

Bucaramanga, 28 de diciembre de 2023

Señores:

Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso (ASOSUPRO)  
Calle 32 # 39-11 Barrio Barzal Alto, Municipio de Villavicencio.  
Departamento del Meta.

**Referencia: Proceso de Contratación SAMC-009- 2023 REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN EN LAS ZONAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA EN EL MUNICIPIO DE CARCASÍ, DEPARTAMENTO DEL SANTANDER.**

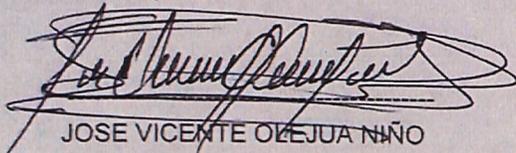
**Estimados señores:**

JOSE VICENTE OLEJUA NIÑO, identificado como aparece al pie de mi firma, Obrando como representante legal de INGENIERIA MULTISERVICIOS JO SAS, informo que realice solicitud a las compañías: SEGUROS DEL ESTADO Y ASEGURADORA SOLIDARA DE COLOMBIA para adquirir las pólizas de garantía exigidas en el contrato, obteniendo como respuesta lo siguiente:

Las compañías se abstienen de garantizar de acuerdo a sus políticas de suscripción el tema de "Estabilidad de la obra para obras de reforestación".

Razón por la que solicito aclarar la CLAUSULA DECIMA TERCERA. –GARANTÍAS: la póliza de Estabilidad y calidad de las obras, ya que en obras de reforestación no se expide este tipo de garantías.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en: Persona de contacto  
Dirección Barrio IRAGA Casa 10 Bloque B  
Teléfono 3115359793 Celular 3115359793  
e-mail [jolejuan@misena.edu.co](mailto:jolejuan@misena.edu.co)  
Sin otro particular,



JOSE VICENTE OLEJUA NIÑO  
C.C. 91512094 Bucaramanga.

Cerrito Santander, 11 de diciembre de 2023.

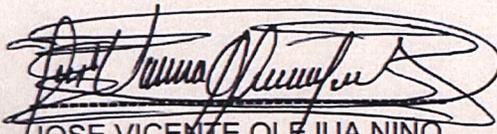
Señores  
ASOSUPRO.  
Calle 32 # 39-11 Barrio Barzal Alto, Municipio de Villavicencio.  
Departamento del Meta.

**ASUNTO:**

La Empresa INGENIERIA MULTISERVICIOS JO SAS con NIT 901082541-2 representada legal mente por JOSE VICENTE OLEJUA NIÑO con cedula de ciudadanía numero 91512094 expedida en Bucaramanga por medio del presente, **MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. SAMC 009 de 2023, cuyo objeto es la REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN EN LAS ZONAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA EN EL MUNICIPIO DE CARCASÍ, DEPARTAMENTO DEL SANTANDER.**

Nombre empresa:	INGENIERIA MULTISERVICIOS JO SAS
NIT.	901082541-2
Representante legal:	JOSE VICENTE OLEJUA NIÑO
Identificación	91512094 Bucaramanga
Dirección:	barrió iraga casa 10 bloque B
Teléfono:	Cel. 3115359793
Correo electrónico:	<a href="mailto:ingenieriajosa@hotmail.com">ingenieriajosa@hotmail.com</a> , <a href="mailto:jolejuano@misena.edu.co">jolejuano@misena.edu.co</a>

Sin otro particular,



JOSE VICENTE OLEJUA NIÑO  
C.C. 91512094 Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91512094**

**OLEJUA NIÑO**  
APELLIDOS

**JOSE VICENTE**  
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-SEP-1982**  
**CONCEPCION**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.77**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

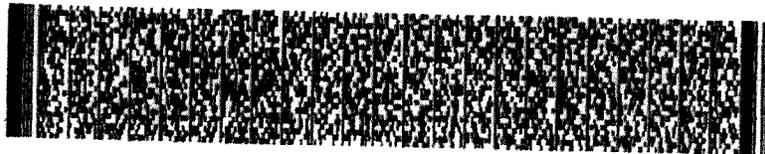
**M**

SEXO

**15-SEP-2000 BUCARAMANGA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*NAN DUQUE ESCOBAR*  
REGISTRADOR NACIONAL  
NAN DUQUE ESCOBAR



P-2700100-59088971-M-0091512094-20010421

0149401081A 01 097448632

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 11/12/2023 - 9:21:24  
Recibo No. 11244927, Valor: \$7.200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1YX02759D8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social: INGENIERIA MULTISERVICIOS JO SAS  
Sigla: No Reportó  
Nit: 901082541-2  
Domicilio principal: Cerrito

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 05-376107-16  
Fecha de matrícula: 24 de Mayo de 2017  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 09 de Febrero de 2023  
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: BRR IRAGA BL B CA 10  
Municipio: Cerrito - Santander  
Correo electrónico: INGENIERIAJOSAS@HOTMAIL.COM  
Teléfono comercial 1: 3115359793  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: BRR IRAGA BL B CA 10  
Municipio: Cerrito - Santander  
Correo electrónico de notificación: joolejuan@misena.edu.co  
Teléfono para notificación 1: 3115359793  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INGENIERIA MULTISERVICIOS JO SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento privado del 02 de Mayo de 2017 de Asamblea Gral Accionistas de

Página 1 de 5

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 11/12/2023 - 9:21:24  
Recibo No. 11244927, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1YXO2759D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Malaga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Mayo de 2017, con el No 148276 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada INGENIERIA MULTISERVICIOS JO SAS

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Por Acta No. 02 del 08 de noviembre de 2022, de Asamblea General de Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2022, con el No. 205231 del libro IX, consta: Reactivación de la entidad en los términos de la ley 1429 de 2010

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

**OBJETO SOCIAL**

Consultorías, interventoría, construcción de obras civiles, ambientales, asistencia técnica y suministros así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*  
Valor : \$200.000.000,00  
No. de acciones : 40  
Valor Nominal : \$5.000.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*  
Valor : \$50.000.000,00  
No. de acciones : 10  
Valor Nominal : \$5.000.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*  
Valor : \$50.000.000,00  
No. de acciones : 10  
Valor Nominal : \$5.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 11/12/2023 - 9:21:24  
Recibo No. 11244927, Valor: \$7.200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1YXO2759D8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

La sociedad sera gerenciada, adminrstrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restncciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre for lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. el representante legal se entendera investido de los mes amplios poderes para actuar en todas las circunstancras en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento privado del 02 de Mayo de 2017 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 24 de Mayo de 2017 con el No 148276 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
REPRESENTANTE LEGAL	OLEJUA NIÑO JOSE VICENTE	C.C. 91512094

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1YXO2759D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290.  
Actividad secundaria Código CIIU: 7020.  
Otras actividades Código CIIU: 3900.  
Otras actividades Código CIIU: 0162.

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: INGENIERIA MULTISERVICIOS JO  
Matricula No: 376108  
Fecha de matrícula: 24 de Mayo de 2017  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: BRR IRAGA BL B CA 10  
Municipio: Cerrito - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co).

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :  
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$500.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:  
CIIU: 4290

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 11/12/2023 - 9:21:24  
Recibo No. 11244927, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1YXO2759D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

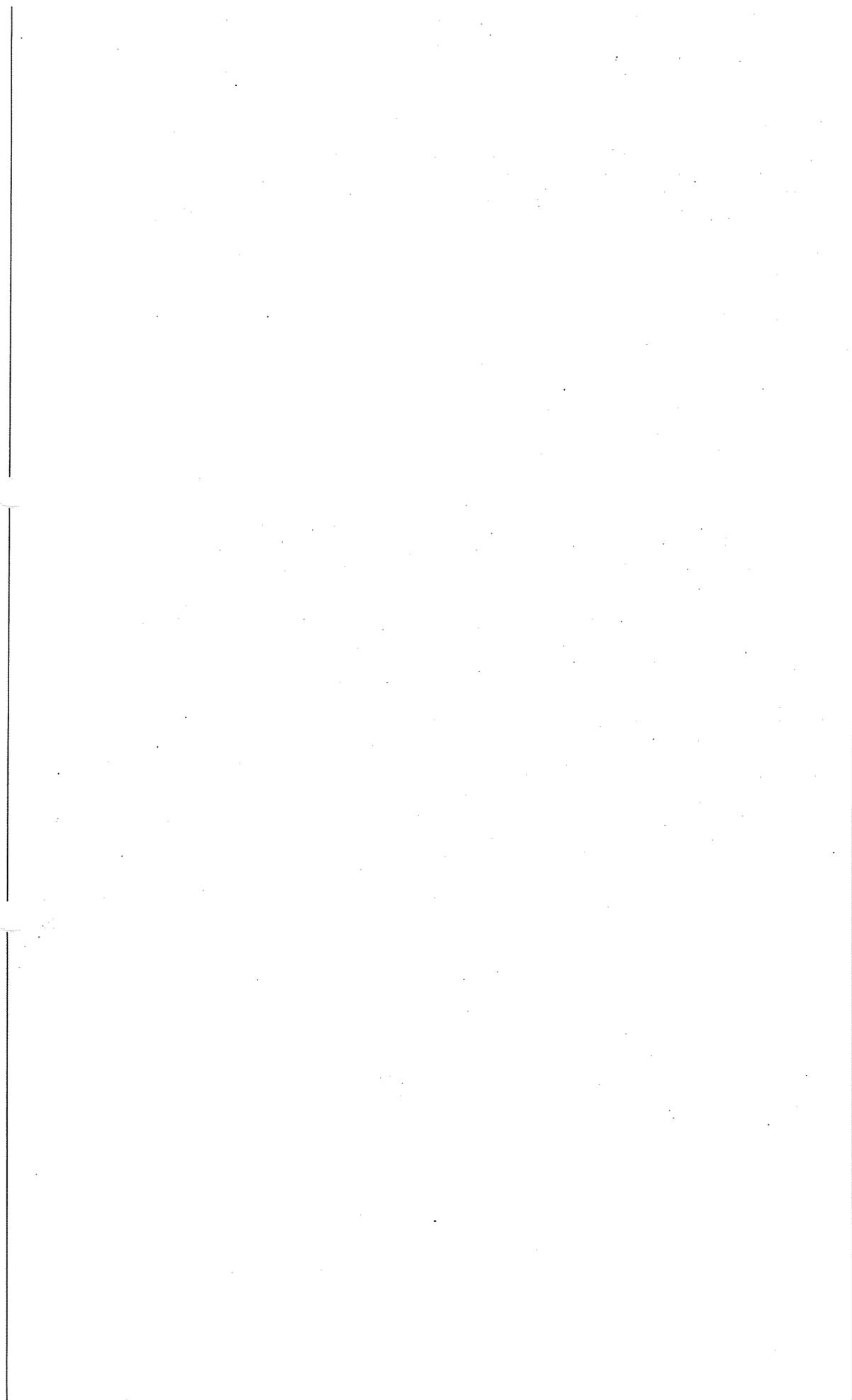
Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a [www.camaradirecta.com](http://www.camaradirecta.com) opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



**Lina María Rodríguez Buitrago**



Vertical text on the right side of the page, appearing as a narrow column of faint, illegible characters or markings.

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14846802451



(415)7707212489984(8020) 000001484680245 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 8 2 5 4 1

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INGENIERIA MULTISERVICIOS JO SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9

Santander

40. Ciudad/Municipio

6 8

Cerrito

1 6 2

41. Dirección principal

BRR IRAGA BL B CA 10

42. Correo electrónico

ingenieriajosas@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 5 3 5 9 7 9 3

45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Actividad principal**

46. Código

4 2 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 0 5 1 0

**Actividad secundaria**

48. Código

7 0 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 0 5 1 0

**Otras actividades**

50. Código

3 9 0 0

**Ocupación**

51. Código

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

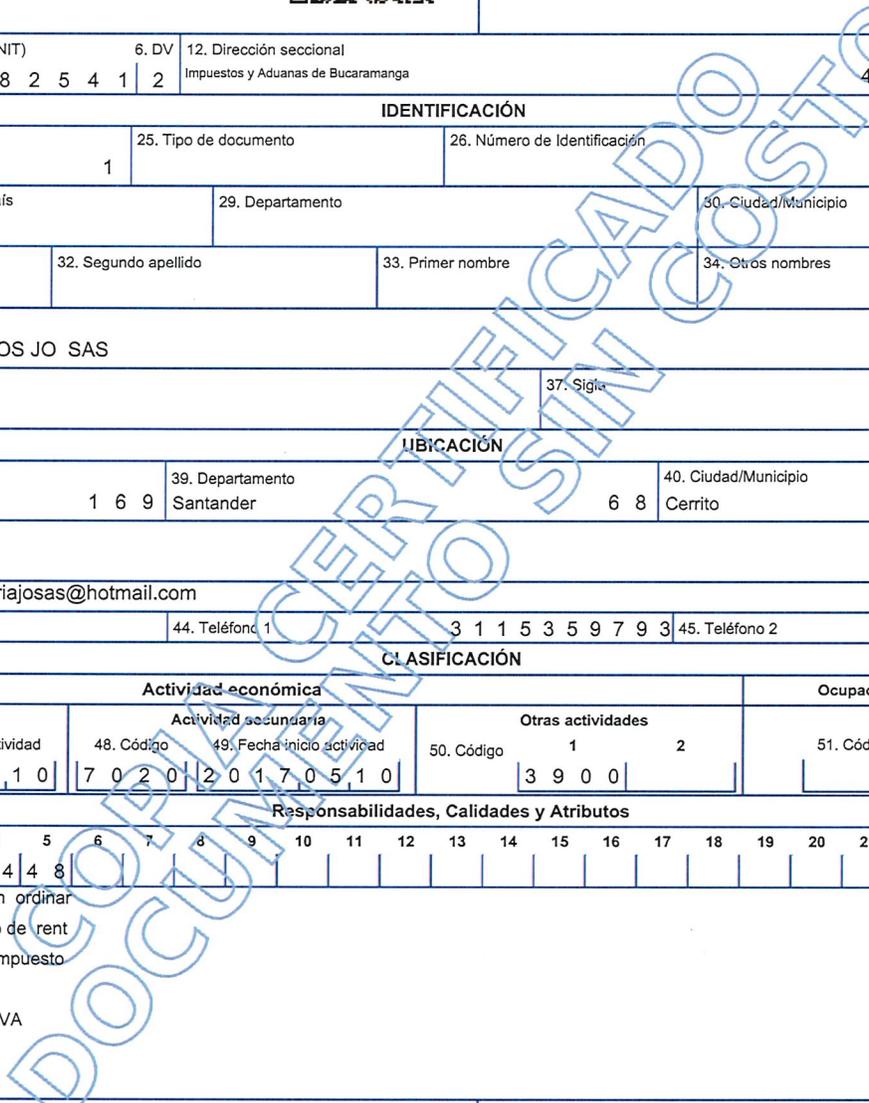
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA



**Obligados aduaneros**

54. Código

**Exportadores**

55. Forma  56. Tipo

Servicio  1  2  3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre OLEJUA NIÑO JOSE VICENTE

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14846802451



(415)7707212489984(8020) 000001434680245 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 8 2 5 4 1 | 2

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 7 0 5 0 2		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 5 2 4		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 3 7 6 1 0 7			
78. Departamento	6 8			
79. Ciudad/Municipio	1 6 2			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 7 0 5 0 2			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14846802451



(415)7707212489984(8020) 000001434680245 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 0 8 2 5 4 1

2

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 5 0 2	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 9 1 5 1 2 0 9 4		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido OLEJUA	105. Segundo apellido NIÑO	106. Primer nombre JOSE	107. Otros nombres VICENTE		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14846802451



(415)7707212489984(8020) 000001484680245 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 8 2 5 4 1 | 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Construcción de otras obras de ingeniería civil	162. Nombre del establecimiento INGENIERIA MULTISERVICIOS JO	163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Cerrito	165. Dirección BRR IRAGA BL B CA 10	166. Número de matrícula mercantil 3 7 6 1 0 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 5 2 4	168. Teléfono 3 2 0 9 6 2 8 0 7 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento:	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre



Málaga Santander, 11 de diciembre de 2023.

Señores

**ASOSUPRO.**

Calle 32 # 39-11 Barrio Barzal Alto, Municipio de Villavicencio.  
Departamento del Meta.

ASUNTO:

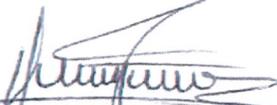
Yo NELSON TARAZONA TARAZONA identificado con la C.C. N°88'189.881 VILLA DEL ROSARIO (N.S) REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS DEL ORIENTE COLOMBIANO NIT.900718617-1, presento, **MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. SAMC 009 de 2023, cuyo objeto es la REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN EN LAS ZONAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA EN EL MUNICIPIO DE CARCASÍ, DEPARTAMENTO DEL SANTANDER.**

Nombre empresa  
Identificación  
(N.S)  
NIT.  
DIRECION  
CORREO  
TELEFONO

NELSON TARAZONA TARAZONA  
C.C. N°88'189.881 VILLA DEL ROSARIO  
  
900718617-1  
CR 8 10 24 MALAGA SANTANDER  
asteorienco2014@gmail.com  
3114412873

Sin otro particular,

Cordialmente,

  
NELSON TARAZONA TARAZONA  
Representante legal ASTEORIECO

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 11/12/2023 - 9:20:54  
Recibo No. 11244926, Valor: \$7.200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 56BU2759D7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social: ASOCIACION DE TECNICOS DEL ORIENTE COLOMBIANO  
Sigla: ASTEORIENTCO  
Nit: 900718617-1  
Domicilio principal: Malaga

**INSCRIPCION**

Inscripción 05-511955-30  
Fecha de inscripción: 10 de Enero de 2014  
Ultimo año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 01 de Junio de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVIACIÓN DEL AÑO: 2022

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CR 8 10 24  
Municipio: Malaga - Santander  
Correo electrónico: asteorienco2014@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3114412873  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 8 10 24  
Municipio: Malaga - Santander  
Correo electrónico de notificación: asteorienco2014@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3114412873  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACION DE TECNICOS DEL ORIENTE COLOMBIANO NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 56BU2759D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 17 de Diciembre de 2013 de Asamblea General De Asociados de Malaga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de Enero de 2014, con el No 46636 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DE TECNICOS DEL ORIENTE COLOMBIANO CON SIGLA ASTEORIENTCO

### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

No reportó

### TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta 17 de Diciembre de 2028.

### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 17/12/2013 CONSTA LOS ESTATUTOS, ARTÍCULO 5 - OBJETO. EN PROCURA DE DESARROLLAR SU MISIÓN LA ASOCIACIÓN DE TECNICOS DEL ORIENTE COLOMBIANO, DESARROLLARÁ Y CUMPLIRÁ LAS SIGUIENTES TAREAS: 1. TRABAJAR CON LAS COMUNIDADES URBANAS Y RURALES EN PROCURA DE UN DESARROLLO SOSTENIBLE MÁS JUSTO. 2. DISEÑAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE CONVIVENCIA CIUDADANA. 3. REALIZAR CONVENIOS, ALIANZAS, ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES, CARTAS DE ENTENDIMIENTO E INTERCAMBIOS CON EL FIN DE OBTENER RECURSOS, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y APOYO PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO O DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA POBLACIONES VULNERABLES, COMO DAMNIFICADOS, DESPLAZADOS, MADRES CABEZA DE HOGAR, MADRES COMUNITARIAS, MENOR INFRACITOR, DISCAPACITADOS, PRODUCTORES DE ECONOMÍA CAMPESINA Y COMUNIDAD EN GENERAL. 4. CANALIZAR RECURSOS PROVENIENTES DE DISTINTAS FUENTES, YA SEA DE CARÁCTER PRIVADO, PÚBLICO O DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PARA SER DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DE LA ASOCIACIÓN. 5. ADELANTAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL A LAS COMUNIDADES MÁS VULNERABLES, GENERANDO BENEFICIO PARA LA MUJER, LA NIÑEZ, LA JUVENTUD, LAS MADRES CABEZA DE HOGAR, LAS MADRES COMUNITARIAS, LA TERCERA EDAD Y LOS DISCAPACITADOS. 6. PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE, A TRAVÉS DE LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES Y PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN FORMA SOSTENIBLE, LA RECUPERACIÓN DE SUELOS, CUENCAS, MICRO CUENCAS Y CUERPOS DE AGUA. 7. PARTICIPAR

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 11/12/2023 - 9:20:54

Recibo No. 11244926, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 56BU2759D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EN LAS INSTANCIAS DE CONCERTACIÓN EXISTENTES O QUE LLEGUEN A CREARSE EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, CUYO OBJETO SEA LA DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN TERRITORIAL, O LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE GENERACIÓN DE EMPRESAS, TRABAJO Y EMPLEO. 8. PROMOVER LA CREACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE VEEDURÍAS A NIVEL CIUDADANO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO PARA FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES Y LA PRESTACIÓN DE LOS DIVERSOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA GENERACIÓN DE EMPRESAS, TRABAJO Y EMPLEO. 9. HACER PRESENCIA ACTIVA EN LOS COMITES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN MATERIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL, FINANCIERA, LABORAL, DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SOCIAL, COMO ESPACIOS DE CONCERTACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD Y EL GOBIERNO. 10. IMPULSAR LA CREACIÓN DE PROGRAMAS RADIALES, TELEVISIVOS Y DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS QUE CONTRIBUYAN A DIFUNDIR LA IMPORTANCIA DE DEFENDER A LA COMUNIDAD Y AL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO, ASÍ COMO LA IMPORTANCIA DE GENERAR NUEVOS PROYECTOS DE DESARROLLO. 11. ASESORAR Y DIFUNDIR EL MANEJO DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA PARA LA OBTENCIÓN DE PRODUCTOS LIMPIOS, VERDES Y/O AGRICULTURAS ALTERNATIVAS. 12. FOMENTAR Y REALIZAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS EN LOS COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON FINES A COMPROMETERLOS EN LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EN LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE DESASTRES. 13. IMPLEMENTACIÓN DE GRANJAS INTEGRALES AUTO SOSTENIBLES. 14. TRABAJAR POR LA GENERACIÓN DE EMPLEO PRODUCTIVO EN LA REGIÓN A TRAVÉS DE: A. PRESTAR SUS SERVICIOS EN TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ARQUITECTURA E INGENIERÍA CIVIL, AMBIENTAL, SALUD, AGRÍCOLA, PECUARIA, FORESTAL Y PESQUERA ASÍ COMO: DISEÑOS, CONSTRUCCIONES, CONSULTARÍAS, ASESORÍAS, INTERVENTORÍAS, PROYECTOS, ESTUDIOS ECONÓMICOS, LICENCIAS AMBIENTALES, BIEN SEA DE FORMA DIRECTA O POR CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS, OFICIALES O PÚBLICAS. B. PROPENDER POR LA RECUPERACIÓN DEL POTENCIAL DEL DESARROLLO HUMANO, IMPULSANDO EL TRABAJO COMUNITARIO Y ASOCIATIVO, Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS QUE SIRVAN COMO FUENTES DE TRABAJO Y EMPLEO. C. OFRECER SERVICIOS AL SECTOR PÚBLICO YA SEA EN FORMA DIRECTA, O A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA. 15. PRESTAR SUS SERVICIOS EN FORMA DIRECTA, POR CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS, OFICIALES Y PÚBLICAS, REALIZANDO SUMINISTROS. 16. PROMOVER EL DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LAS COMUNIDADES, A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRALES DE ASESORÍA, INTERVENTORÍA, AUDITORIA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN, EN MATERIA: JURÍDICA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA, SALUD, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS. B. SERVICIOS EDUCATIVOS, A TRAVÉS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PROPIAS Y CAPACITACIONES EN TODOS LOS NIVELES EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. C. EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON LA AGRICULTURA. D. EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON ESPECIES MAYORES Y MENORES. E. EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ALEVINOS, TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PISCICULTURA. F. ACTIVIDADES QUE IMPULSEN Y FOMENTEN LA REFORESTACIÓN Y DEMÁS OBRAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. G. EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MADERA Y ELABORACIÓN DE PLANES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL. H. AFIANZAR Y PROPENDER POR EL SECTOR DE LA HOTELERÍA Y TURISMO, MEDIANTE LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, HOTELERÍA, PLANES TURÍSTICOS Y AFINES. I. RECOLECCIÓN DE BASURAS, BARRIDO Y LIMPIEZA DE ZONAS URBANAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, DISPOSICIÓN FINAL DE BASURAS. J. RECICLAJES. K. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PARTES, MATERIAS PRIMAS, COMESTIBLES. L. EXPLOTACIÓN MINERA. LL. TODO LO RELACIONADO CON LOS BIENES RAÍCES. M. DISEÑOS PUBLICITARIOS, Y TODO LO RELACIONADO CON LA PUBLICIDAD

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 56BU2759D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPRESA Y SONORA. N. PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DOTACIONES INDUSTRIALES Y ARTÍCULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. Ñ. LABORES PROPIAS DEL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CALLES, ZONAS VERDES Y PARQUES, TANTO PÚBLICOS Y PRIVADOS. O. INVESTIGACIÓN APLICADA EN LA PARTE DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y AMBIENTAL. 16. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL PROCESO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON LAS DEMÁS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL PAÍS Y DEL CONTINENTE AMERICANO Y UNIÓN EUROPEA. 17. PROPICIAR EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PROFESIONAL Y HUMANA Y DE SUS MIEMBROS REALIZANDO EVENTOS DE ESTUDIO, DISCUSIÓN, INTERCAMBIOS DE EXPERIENCIAS, INTEGRACIÓN Y RECREACIÓN. 18. DIFUNDIR EN FORMA PERMANENTE A TODOS SUS AFILIADOS, TAREAS PROGRAMADAS Y REALIZADAS EN PRO DEL OBJETO SOCIAL. 22. MANTENER RELACIONES ESTRECHAS CON LOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES EN LAS CUALES DESARROLLAN SU LABOR, PARA SER LOS PARTICIPES DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE UNA CULTURA DE CONVIVENCIA, TOLERANCIA Y PAZ. LUEGO DE SER APROBADO POR UNANIMIDAD QUEDARÁ ASÍ: 22. MANTENER RELACIONES ESTRECHAS CON LOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES EN LAS CUALES DESARROLLAN SU LABOR, PARA SER LOS PARTICIPES DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE UNA CULTURA DE CONVIVENCIA, TOLERANCIA Y PAZ. 23. PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRECTA RURAL A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES 24. DESARROLLAR GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL 25. PRODUCIR, TRASPORTAR MATERIAL VEGETAL 26. COMERCIALIZAR PRODUCTOS AGROPECUARIOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

#### PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$ 7.500.000

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 17/12/2013 CONSTA LOS ESTATUTOS, ARTÍCULO 25. FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE:  
1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 17/12/2013 CONSTA LOS ESTATUTOS, ARTÍCULO 25. FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE. 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN 2. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA LE DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACION CUANDO ESTOS EXCEDAN DE 1500 S.M.L.V NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. ESTABLECER CONJUNTAMENTE CON EL FISCAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN UN DEBIDO CONTROL Y CUSTODIA, DE LOS BIENES Y ACTIVOS DE LA ASOCIACIÓN. 4. PROVEER LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO RESPECTIVOS. 5. SUSCRIBIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS Y DE MANEJO QUE LA INSTITUCIÓN REQUIERA O SEAN SOLICITADAS. 6. FIRMAR CONJUNTAMENTE CON OTRO EJECUTIVO LAS ÓRDENES DE DESEMBOLSO Y LOS GASTOS. 7. ORIENTAR Y EVALUAR PERMANENTEMENTE LA

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 11/12/2023 - 9:20:54

Recibo No. 11244926, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 56BU2759D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LOS FUNCIONARIOS, Y REVISAR LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL. 8. EN CONCORDANCIA CON LOS DIRECTORES COMPETENTES, ADELANTAR TODAS LAS GESTIONES ANTE ENTIDADES OFICIALES, NO OFICIALES, PRIVADAS O PÚBLICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN. 9. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME MENSUAL SOBRE LA MANEJO DE LA INSTITUCIÓN, SUS PROGRAMAS Y SUS PROYECTOS. 10. PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON OTRO EJECUTIVO PERTINENTE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAL CON DESTINO A LA ASAMBLEA PARA QUE SEA ESTUDIADA Y APROBADA POR ÉSTA, PREVIO EXAMEN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. 11. CONVOCAR POR INICIATIVA PROPIA O A SOLICITUD DE LA JUNTA DIRECTIVA, A SESIONES A LA ASAMBLEA GENERAL, DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTATUTARIOS. 12. EJECUTAR, BAJO LA DIRECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DE LA ASOCIACIÓN. 13. PLANEAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LA GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN. 14. CONTROLAR, CUSTODIAR Y MANEJAR EL FLUJO DE INGRESOS DE LOS DINEROS, VALORES Y TÍTULOS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE DESTINEN A LA ASOCIACIÓN POR SUS ASOCIADOS O POR TERCEROS Y VIGILAR SU RECAUDO. 15. MANTENER, USAR, MANEJAR Y APLICAR LOS DINEROS Y DEMÁS BIENES DE LA ASOCIACIÓN DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS Y LAS DISPOSICIONES ESPECIALES QUE SE APRUEBEN EN DEBIDA FORMA. 16. MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, TÍTULOS, BONOS, PAPELES MERCANTILES Y OTRAS MODALIDADES EN ENTIDADES FINANCIERAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA CON LOS FONDOS DE LA ASOCIACIÓN Y A NOMBRE DE ELLA. 17. DIVULGAR PERIÓDICAMENTE LAS NOTICIAS DE LA ASOCIACIÓN EN LOS MEDIOS QUE PARA TAL FIN SE ESTABLEZCAN. 18. CREAR, ANALIZAR Y PROPONER NUEVOS PROYECTOS DE SERVICIOS O DE INVERSIÓN, REALIZANDO SUS CORRESPONDIENTES ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD. 19. COORDINAR LA CREACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LIBRO DE MATRÍCULA O REGISTRO DE ASOCIADOS. 20. PROMOVER ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES, CAPÍTULOS O GRUPOS DE PROYECTOS. 21. PROPONER LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES, ACTOS, PROGRAMAS, FOROS DE CUALQUIER ÍNDOLE TENDIENTES A PROMOVER Y FORTALECER LA ASOCIACIÓN, LOS CAPÍTULOS O LOS GRUPOS DE PROYECTOS. 22. EJERCER TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA LE ASIGNEN O LE DELEGUEN Y LAS QUE SEÑALEN LA LEY O LOS REGLAMENTOS. PARÁGRAFO: EL CARGO DE PRESIDENTE DA EL DERECHO A EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN. EL PRESIDENTE CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES EL VICEPRESIDENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. ARTICULO 26. SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 17 de Diciembre de 2013 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 10 de Enero de 2014 con el No 46636 del libro I, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 56BU2759D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESIDENTE TARAZONA TARAZONA NELSON C.C. 88189881

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 17 de Diciembre de 2013 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 10 de Enero de 2014 con el No 46636 del libro I, se designo a:

PRINCIPALES

NOMBRE

TARAZONA TARAZONA NELSON  
TAMAYO TAMAYO CLAUDIA ELENA  
TRUJILLO HERRERA HERIBERTO  
BAEZ GARCIA MERCEDEZ  
TARAZONA TARAZONA HECTOR EMILIO

IDENTIFICACIÓN

C.C. No 88189881  
C.C. No 46663365  
C.C. No 5608875  
C.C. No 63396923  
C.C. No 5609445

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3900.  
Actividad secundaria Código CIIU: 4290.  
Otras actividades Código CIIU: 4620.  
Otras actividades Código CIIU: 4761.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 56BU2759D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :  
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$37.852.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:  
CIIU: 3900

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a [www.camaradirecta.com](http://www.camaradirecta.com) opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 11/12/2023 - 9:20:54  
Recibo No. 11244926, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 56BU2759D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



**Lina María Rodríguez Buitrago**

NO REENC

**INGENIERÍA MULTISERVICIOS JO S.A.S. NIT:  
901082541-2**  
*Consultoría, interventoría, construcción de obras civiles,  
ambientales, asistencia técnica y suministros.*



ASOSUPRO Villavicencio – Meta

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 009 de 2023 REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN EN LAS ZONAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA EN EL MUNICIPIO DE CARCASÍ, DEPARTAMENTO DEL SANTANDER. ..

**IDENTIFICACION: (SOBRE 1 REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS**

**TIPO: (ORIGINAL)**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**“INGENIERIA MULTISERVICIOS JO SAS”**

**DIRECCION COMERCIAL: BARRIÓ IRAGA BL B CASA 10 SANTANDER**

**TELEFONOS – FAX: 3115359793**

**EMAIL: [jpolejuan@misena.edi.co](mailto:jpolejuan@misena.edi.co)**

**FOLIOS \_\_\_\_\_**

**CIUDAD Y FECHA**

**Cerrito Santander 14 de diciembre Del 2023**

## **Anexo 1 - Formato de presentación de las Ofertas**

Cerrito, 13 diciembre de 2023

Señores

**Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso (ASOSUPRO)**  
Calle 32 # 39-11 Barrio Barzal Alto, Municipio de Villavicencio.  
Departamento del Meta.

**Referencia: Proceso de Contratación SAMC-009-2023 REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN EN LAS ZONAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA EN EL MUNICIPIO DE CARCASÍ, DEPARTAMENTO DEL SANTANDER**

**Estimados señores:**

**JOSE VICENTE OLEJUA NIÑO, identificado como aparece al pie de mi firma, Obrando como representante legal de INGENIERIA MULTISERVICIOS JO SAS, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:**

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicado del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la Oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la Oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación

**INGENIERÍA MULTISERVICIOS JO S.A.S. NIT:  
901082541-2**

**Consultoría, interventoría, construcción de obras civiles,  
ambientales, asistencia técnica y suministros.**



de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

**Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:**

Persona de contacto	JOSE VICENTE OLEJUA NIÑO		
Dirección	Barrio IRAGA Casa 10 Bloque B		
Teléfono	3115359793	Celular	3115359793
e-mail	joolejuan@misena.edu.co		

Sin otro particular,

JOSE VICENTE OLEJUA NIÑO  
C.C. 91512094 Bucaramanga  
R/L Ingeniería Multiservicios JO S.A.S

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado. Darío Gustavo Salazar Ingeniero con matrícula profesional TP 20.119 NTS y cc 13.922.871 de Málaga, avalo la presente propuesta”.

DARÍO GUSTAVO SALAZAR  
TP 20.119

INGENIERÍA MULTISERVICIOS JO S.A.S. NIT:  
901082541-2

Consultoría, interventoría, construcción de obras civiles,  
ambientales, asistencia técnica y suministros.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
MATRICULA PROFESIONAL

No. 20.119

NOMBRE DARIO GUSTAVO SALAZAR

C.C. No. 13.922.871 DE MALAGA - S/DER.

ING. FORESTAL INDUSTRIAL DE S/DER.  
PROFESION UNIVERSIDAD

*[Handwritten Signature]*

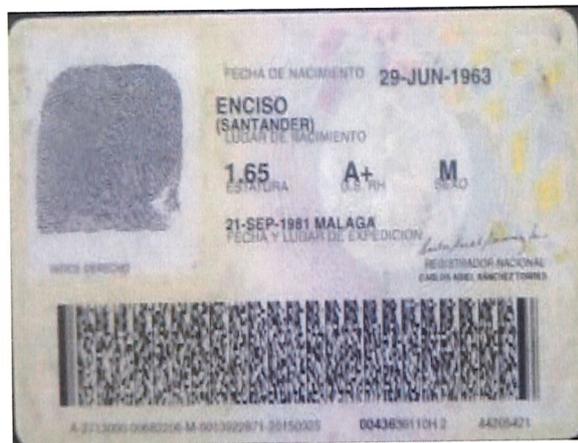
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA  
DIRECTOR GENERAL JURIDICO

"Esta matricula faculta al titular para el ejercicio de su profesión, de conformidad con lo dispuesto en la ley 211 del 2 de Octubre de 1995"

0047 13-09-2002  
RESOLUCION No. FECHA DE EXPEDICION

**INGENIERÍA MULTISERVICIOS JO S.A.S. NIT:  
901082541-2**

**Consultoría, interventoría, construcción de obras civiles,  
ambientales, asistencia técnica y suministros.**





**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO**

**CERTIFICA:**

1. Que DARIO GUSTAVO SALAZAR, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 13922871, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA FORESTAL con MATRICULA PROFESIONAL 03000-20119 desde el 13 de Septiembre de 2002, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 47.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los uno (01) días del mes de Diciembre del año dos mil veintitres (2023).

**Angela Patricia Alvarez Ledesma**

Firmal del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 11/12/2023 - 9:21:24

Recibo No. 11244927, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1YX02759D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social: INGENIERIA MULTISERVICIOS JO SAS  
Sigla: No Reportó  
Nit: 901082541-2  
Domicilio principal: Cerrito

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 05-376107-16  
Fecha de matrícula: 24 de Mayo de 2017  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 09 de Febrero de 2023  
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: BRR IRAGA BL B CA 10  
Municipio: Cerrito - Santander  
Correo electrónico: INGENIERIAJOSAS@HOTMAIL.COM  
Teléfono comercial 1: 3115359793  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: BRR IRAGA BL B CA 10  
Municipio: Cerrito - Santander  
Correo electrónico de notificación: joolejuan@misena.edu.co  
Teléfono para notificación 1: 3115359793  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INGENIERIA MULTISERVICIOS JO SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento privado del 02 de Mayo de 2017 de Asamblea Gral Accionistas de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1YX02759D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Malaga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Mayo de 2017, con el No 148276 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada INGENIERIA MULTISERVICIOS JO SAS

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

Por Acta No. 02 del 08 de noviembre de 2022, de Asamblea General de Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2022, con el No. 205231 del libro IX, consta: Reactivación de la entidad en los términos de la ley 1429 de 2010

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

#### OBJETO SOCIAL

Consultorías, interventoría, construcción de obras civiles, ambientales, asistencia técnica y suministros así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

#### CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor :	\$200.000.000,00
No. de acciones :	40
Valor Nominal :	\$5.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor :	\$50.000.000,00
No. de acciones :	10
Valor Nominal :	\$5.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor :	\$50.000.000,00
No. de acciones :	10
Valor Nominal :	\$5.000.000,00

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 11/12/2023 - 9:21:24

Recibo No. 11244927, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1YXO2759D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratación por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre for lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. el representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento privado del 02 de Mayo de 2017 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 24 de Mayo de 2017 con el No 148276 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	OLEJUA NIÑO JOSE VICENTE	C.C. 91512094

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 11/12/2023 - 9:21:24

Recibo No. 11244927, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1YXO2759D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4290.

Actividad secundaria Código CIIU: 7020.

Otras actividades Código CIIU: 3900.

Otras actividades Código CIIU: 0162.

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: INGENIERIA MULTISERVICIOS JO  
Matricula No: 376108  
Fecha de matrícula: 24 de Mayo de 2017  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: BRR IRAGA BL B CA 10  
Municipio: Cerrito - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :  
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$500.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:  
CIIU: 4290

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Camara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 11/12/2023 - 9:21:24

Recibo No. 11244927, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1YX02759D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a [www.camaradirecta.com](http://www.camaradirecta.com) opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



**Lina María Rodríguez Buitrago**



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2023/12/14 HORA: 9:24:9  
11248709

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RCKR27649A

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA; DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: DICIEMBRE 14 DE 2023  
HORA: 09:24:08

IDENTIFICACIÓN

QUE: INGENIERIA MULTISERVICIOS JO SAS  
NIT: 901082541-2  
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 13395

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/05/12

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL Ó EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2017/05/02  
CLASE DE DOCUMENTO: Documento privado  
NÚMERO DEL DOCUMENTO:  
FECHA DEL DOCUMENTO: 2017/05/02  
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Asamblea Gral Accionistas  
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO): 2017/05/24  
DURACIÓN: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE : OLEJUA NIÑO JOSE VICENTE  
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 91512094  
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO) 2017/05/24

## FACULTADES Y LIMITACIONES:

La sociedad sera gerenciada, adminstrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restrnciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre for lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. el representante legal se entendera investido de los mes amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas en las relaciones frente a terceros; la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

## DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:  
BRR IRAGA BL B CA 10  
MUNICIPIO: Cerrito  
DEPARTAMENTO: Santander  
PAIS: COLOMBIA  
BARRIO:  
TELÉFONO 1: 3115359793  
TELÉFONO 2:  
TELÉFONO 3:  
CORREO ELECTRONICO: INGENIERIAJOSAS@HOTMAIL.COM  
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:  
BRR IRAGA BL B CA 10  
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Cerrito  
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander  
PAIS: COLOMBIA  
BARRIO:  
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3115359793  
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN:  
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:  
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: joolejuan@misena.edu.co  
FAX:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INGENIERIA MULTISERVICIOS JO SAS

## CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

## INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2022/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$	20.537.000,00
ACTIVO TOTAL:	\$	21.987.000,00
PASIVO CORRIENTE:	\$	200.000,00
PASIVO TOTAL:	\$	200.000,00
PATRIMONIO NETO:	\$	21.787.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$	8.177.000,00
GASTOS DE INTERESES:	\$	0,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2021/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$	9.600.000,00
ACTIVO TOTAL:	\$	11.050.000,00
PASIVO CORRIENTE:	\$	100.000,00
PASIVO TOTAL:	\$	100.000,00
PATRIMONIO NETO:	\$	10.950.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$	1.450.000,00
GASTOS DE INTERESES:	\$	0,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2020/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$	9.600.000,00
ACTIVO TOTAL:	\$	11.050.000,00
PASIVO CORRIENTE:	\$	100.000,00
PASIVO TOTAL:	\$	100.000,00
PATRIMONIO NETO:	\$	10.950.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$	1.450.000,00
GASTOS DE INTERESES:	\$	0,00

## CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 102,68

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,00

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

INGENIERIA MULTISERVICIOS JO SAS

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 96,00  
 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,00  
 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2020/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 96,00  
 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,00  
 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

#### CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,37  
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,37

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,13  
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,13

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2020/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,13  
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,13

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

#### CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
10	10	15	00	ANIMALES DE GRANJA
10	10	16	00	PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10	12	17	00	ALIMENTO PARA PECES
10	15	15	00	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10	15	17	00	SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10	15	18	00	SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS

## INGENIERIA MULTISERVICIOS JO SAS

10	15	19	00	SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE FLORES
10	15	20	00	SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10	15	22	00	SEMILLAS DE CULTIVOS FIBROSOS Y SEMILLEROS
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
30	19	17	00	COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
51	10	25	00	ANTIHELMÍNTICOS VETERINARIOS
51	10	26	00	ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS
51	14	27	00	FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS VETERINARIOS (VNSAID)
51	20	16	00	VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51	20	17	00	VACUNAS AVIARES
51	20	18	00	AGENTES INMUNOESTIMULANTES
51	21	19	00	FÁRMACOS ANESTÉSICOS VETERINARIOS
53	10	25	00	ACCESORIOS DE VESTIR
70	12	18	00	INDUSTRIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS
70	12	19	00	SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70	12	20	00	SALUD ANIMAL
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	16	00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	14	15	00	PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70	14	16	00	PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70	14	17	00	GESTIÓN DE CULTIVOS
70	14	18	00	PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70	14	19	00	COSECHA DE CULTIVOS
70	14	20	00	ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70	15	15	00	GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70	15	16	00	INDUSTRIA FORESTAL
70	15	17	00	COSECHA FORESTAL
70	15	18	00	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70	15	19	00	RECURSOS FORESTALES
70	16	16	00	FLORA
70	16	17	00	ECOSISTEMAS
70	17	16	00	VIGILANCIA
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
86	10	15	00	SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURSOS NATURALES
90	10	18	00	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90	14	17	00	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
94	13	15	00	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

## EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1  
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA MULTISERVICIOS JO SAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DEL CERRITO SANTANDER

INGENIERIA MULTISERVICIOS JO SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	15	15	00	10	15	20	00
10	15	22	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA MULTISERVICIOS JO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DEL CERRITO SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	15	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA MULTISERVICIOS JO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EDGAR LUIS SUESCUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA MULTISERVICIOS JO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACION MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
94	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA MULTISERVICIOS JO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DEL CERRITO SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 72,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	15	15	00	10	15	17	00
10	15	18	00	10	15	19	00
10	15	20	00	10	15	22	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL

PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO TRABAJAMOS POR EL SECTOR AGROPECUARIO  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DEL CERRITO SANTANDER  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 112,00  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	14	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7  
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL REFORESTACION CERRITO 2017  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DEL CERRITO SANTANDER  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 76,35  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00				

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO.

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DÍA 12 DEL MES DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE INSCRIBIÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 101735 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 12 DEL MES DE MAYO DE 2023.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

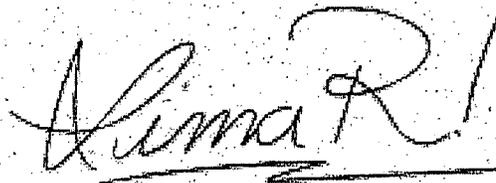
EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECANICA QUE ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLOGICA, LAS CUALES PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



**Lina Maria Rodriguez Buitrago**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91512094**

**OLEJUA NIÑO**  
APELLIDOS

**JOSE VICENTE**  
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-SEP-1982**  
**CONCEPCION**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.77**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

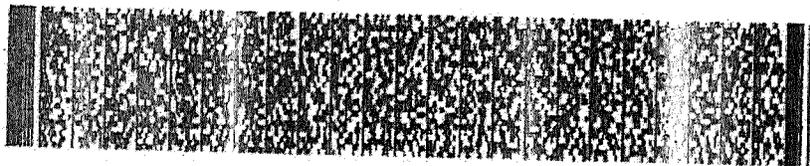
**M**

SEXO

**15-SEP-2000 BUCARAMANGA**

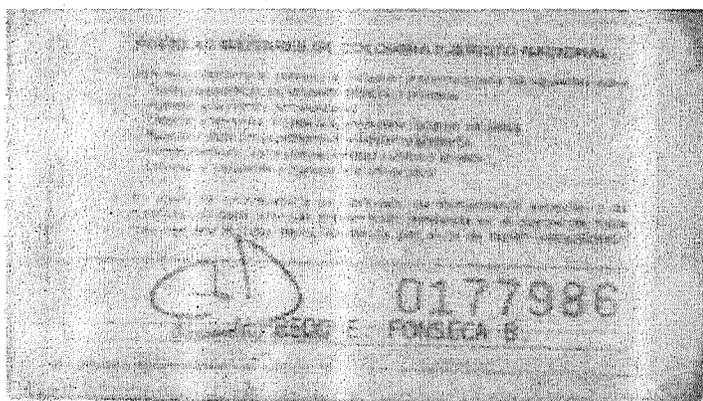
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Man Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
MAN DUQUE ESCOBAR



P-2700100-59086971-M-0091512094-20010421

0149401081A 01 097448632



**INGENIERÍA MULTISERVICIOS JO S.A.S. NIT:  
901082541-2**

*Consultoría, interventoría, construcción de obras civiles,  
ambientales, asistencia técnica y suministros.*



**ANEXO 9-  
Compromiso Anticorrupción**

Cerrito, 13 diciembre de 2023

Señores  
Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso  
(ASOSUPRO)  
Calle 32 # 39-11 Barrio Barzal Alto, Municipio de Villavicencio.  
Departamento del Meta.

**Proceso de Contratación: SAMC-009- 2023 REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN EN LAS ZONAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA EN EL MUNICIPIO DE CARCASÍ, DEPARTAMENTO DEL SANTANDER**

**JOSE VICENTE OLEJUA NIÑO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **INGENIERIA MULTISERVICIOS JO SAS**, manifiesto que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso (ASOSUPRO) para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **SAMC-009- 2023 REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN EN LAS ZONAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA EN EL MUNICIPIO DE CARCASÍ, DEPARTAMENTO DEL SANTANDER**

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **SAMC-009-2023 REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN EN LAS ZONAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA EN EL MUNICIPIO DE CARCASÍ, DEPARTAMENTO DEL SANTANDER**

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **SAMC-009- 2023 REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN EN LAS ZONAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA EN EL MUNICIPIO DE CARCASÍ, DEPARTAMENTO DEL SANTANDER** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros

INGENIERÍA MULTISERVICIOS JO S.A.S. NIT:  
901082541-2

Consultoría, interventoría, construcción de obras civiles,  
ambientales, asistencia técnica y suministros.

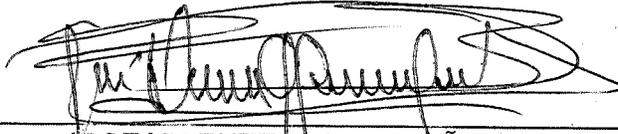


---

empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente  
compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 13 días del mes de  
diciembre de 2023.



---

JOSE VICENTE OLEJUA NIÑO  
REPRESENTANTE LEGAL  
C.C. 91512094 Bucaramanga

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 236924135



PIB  
23:49:26  
Hoja 1 de 01

20

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE VICENTE OLEJUA NINO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91512094:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

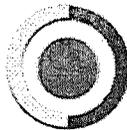
**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

27

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de diciembre de 2023, a las 23:43:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

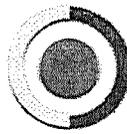
Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901082541
Código de Verificación	901082541231213234353

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

22

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de diciembre de 2023, a las 09:36:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91512094
Código de Verificación	91512094231214093602

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



23



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:51:03 PM horas del 13/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 91512094

Apellidos y Nombres: **OLEJUA NINO JOSE VICENTE**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: dijin.araic-  
ato@policia.gov.co

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14933694427



(415)7707212469984(8020) 000001493369442 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 8 2 5 4 1

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INGENIERIA MULTISERVICIOS JO SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Cerrito

1 6 2

41. Dirección principal

BRR IRAGA BL B CA 10

42. Correo electrónico

ingenieriajosas@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 5 3 5 9 7 9 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

51. Código

4 2 9 0

2 0 1 7 0 5 1 0

7 0 2 0

2 0 1 7 0 5 1 0

3 9 0 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

01- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

02- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2023 - 07 - 31 / 22 : 29 : 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OLEJUA NIÑO JOSE VICENTE

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14933694427



(415)7707212489984(8020) 0000014933694427

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 8 2 5 4 1

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 0 5 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 5 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 7 6 1 0 7	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	1 6 2	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	2 0 1 7 0 5 0 2
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14933694427



(415)7707212489984(8020) 000001493369442 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 8 2 5 4 1	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	20170502	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación 1 3	102. DV 9	103. Número de tarjeta profesional 1 5 1 2 0 9 4
104. Primer apellido OLEJUA	105. Segundo apellido NIÑO	106. Primer nombre JOSE	107. Otros nombres VICENTE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

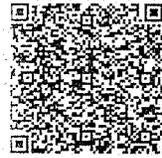
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14933694427

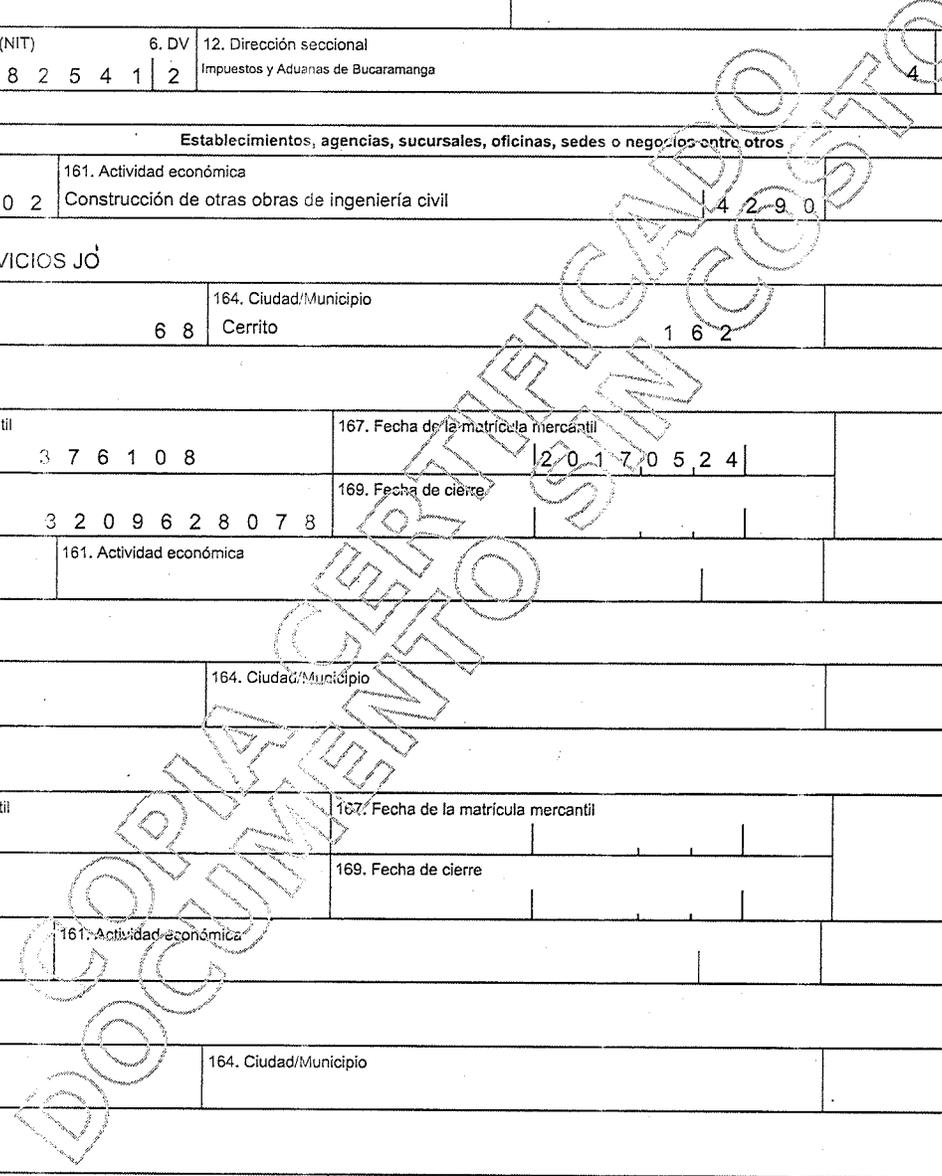


(415)7707212459984(8020) 0000014933694427

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 8 2 5 4 1   2	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0
162. Nombre del establecimiento INGENIERIA MULTISERVICIOS JO	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Cerrito 1 6 2
165. Dirección BRR IRAGA BL B CA 10	
166. Número de matrícula mercantil 3 7 6 1 0 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 5 2 4
168. Teléfono 3 2 0 9 6 2 8 0 7 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre





**ANEXO 11A**  
**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE**  
**2002**

JOSE VICENTE OLEJUA NIÑO, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 91.512.094 de Bucaramanga, Santander, en mi condición de representante legal de INGENIERIA MULTISERVICIOS JO SAS, identificado con el NIT 901082541-2 bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Contadora Claudia Astrid Villamil Vásquez identificado con 1.099.662.123 de Macaravita y con tarjeta profesional 270852-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de INGENIERIA MULTISERVICIOS JO SAS identificada con el NIT 901082541-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certifiqué el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los 14 días del mes diciembre del año 2023

JOSE VICENTE OLEJUA NIÑO  
CC.91512.094 Bucaramanga

**PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4**



**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**4008319271**

**PÓLIZA No: 400 - 47 - 994000097049 ANEXO: 0**

AGENCIA EXPEDIDORA: <b>CABECERA</b>	COD. AGENCIA: 400	RAMO: 47																		
TIPO DE MOVIMIENTO: <b>EXPEDICION</b>	TIPO DE IMPRESIÓN: <b>IMPRESION</b>	<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>12</td> <td>2023</td> <td>14</td> <td>12</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td colspan="3">FECHA DE EXPEDICIÓN</td> <td colspan="3">FECHA DE IMPRESIÓN</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	14	12	2023	14	12	2023	FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO															
14	12	2023	14	12	2023															
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN																	

<b>DATOS DEL AFIANZADO</b>	
NOMBRE: <b>INGENIERIA MULTISERVICIOS JO SAS</b>	IDENTIFICACIÓN: NIT <b>901.082.541-2</b>
DIRECCIÓN: <b>BARRIO IRAGA BL B CA 10</b>	CUIDAD: <b>CERRITO, SANTANDER</b>
	TELÉFONO: <b>3209628078</b>

<b>DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO</b>	
ASEGURADO: <b>ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO</b>	IDENTIFICACIÓN: NIT <b>901.445.387-3</b>
BENEFICIARIO: <b>ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO</b>	IDENTIFICACIÓN: NIT <b>901.445.387-3</b>

<b>AMPAROS</b>			
GIRO DE NEGOCIO: <b>SERIEDAD DE LA OFERTA</b>			
DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PLIEGO DE CONDICIONES	14/12/2023	23/03/2024	14,394,678.60
SERIEDAD DE LA OFERTA			
BENEFICIARIOS			
NIT 901445387 - ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO			

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:  
 \*\*\* OBJETO DE LA GARANTIA \*\*\*  
 GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SAMC-009-2023, RELACIONADA CON REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN EN LAS ZONAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA EN EL MUNICIPIO DE CARCASI DEPARTAMENTO DE SANTANDER, CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****14,394,678.60	VALOR PRIMA: \$ *****71,973	GASTOS EXPEDICION: \$ ****11,000.00	IVA: \$ *****15,765	TOTAL A PAGAR: \$ *****98,738
--	--------------------------------	--	------------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MERARY FLOREZ MORENO	6949	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: [https://www.solidaria.com.co/wa\\_digitalclient/#/login](https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login)

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1881 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA, EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS, IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB [WWW.SOLIDARIA.COM.CO](http://WWW.SOLIDARIA.COM.CO) EN LA OPCIÓN SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB [WWW.SOLIDARIA.COM.CO](http://WWW.SOLIDARIA.COM.CO) EN LA OPCIÓN SERVICIOS - CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.

**FIRMA ASEGURADOR**  **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)000000000700400831927

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá  
 CAD820700C0EF57C58 **CLIENTE**

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia. Firma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6801, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE

Compañía de Seguros



ANEXO 4 - RELACION EXPERIENCIA DEL  
 OFERENTE

**Proceso de Contratación SAMC-009- 2023 REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN EN LAS ZONAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA EN EL MUNICIPIO DE CARCASÍ, DEPARTAMENTO DEL SANTANDER**

CODIGO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO ENSMMLV	% PARTICIPACION EN EL CONTRATO	VALOR REAL QUE ACREDITA ENSMMLV	FOLIO DEL RUP EN EL QUE CONSTA EL CONTRATO
101515	REFORESTACION Y AISLAMIENTO EN EL PREDIO DENOMINADO EL REPOSO N° DE MATRICULA INMOBILIARIA 308-7727 EN LA VEREDA BOYAGA MUNICIPIO DEL CERRITO, SANTANDER FASE II	72,45	100%	72,45	5
701315 701317 701316	REFORESTACION Y AISLAMIENTO EN EL PREDIO DENOMINADO EL REPOSO NRO DE MATRICULA 308-7727 EN LA VEREDA BOYAGA MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER	76,35	50%	38,17	7

**Declaro, bajo mi responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.**

**Atentamente**

**JOSE VICENTE OLEJUA NIÑO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**C.C. 91512094 Bucaramanga**

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER NIT: 890209889-9</p>	<b>CONTRATOS</b>	Código: 20.23.4	 
		Versión: 01	
		Página 1 de 8	

**CONTRATO DE OBRA 0153 DE 2018**

**SELECCIÓN ABREVIADA  
SA-MC-014-2018**

<b>CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE CERRITO (SANTANDER)
<b>NIT</b>	890209889 – 9
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ
<b>IDENTIFICACION</b>	13.923.813 DE MÁLAGA – SANTANDER
<b>CONTRATISTA</b>	INGENIERIA MULTISERVICIOS JO SAS
<b>IDENTIFICACION</b>	901082541-2
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	JOSE VICENTE OLEJUA NIÑO
<b>NIT</b>	91.512.094
<b>OBJETO</b>	REFORESTACION Y AISLAMIENTO EN EL PREDIO DENOMINADO EL REPOSO NRO. DE MATRICULA 308-7727 EN LA VEREDA BOYAGA MUNICIPIO DEL CERRITO, SANTANDER FASE II
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS(\$ 59.998.884,00)
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	plazo de ejecución del contrato Dos (02) mes calendario contados a partir de la aprobación de las pólizas y suscripción de acta de inicio del respectivo contrato.
<b>C.D.P.</b>	No. 18-00636 del 24 de Septiembre de 2018
<b>SUPERVISIÓN</b>	RUBEN DARIO BASTO ORTIZ, Secretario de planeación municipal
<b>DOMICILIO CONTRACTUAL</b>	MUNICIPIO DE CERRITO

Entre los suscritos, **CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ**, mayor de edad, con domicilio en Cerrito Santander, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°

*“Gobernando con Transparencia e Inclusión Social”*

Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander - Teléfono: 6602344 - 313 336 33 24

E-mail: [alcaldia@cerrito-santander.gov.co](mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co)

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER NIT: 890209889-9	CONTRATOS	Código: 20.23.4	 
		Versión: 01	
		Página 2 de 8	

13.923.813 expedida en Málaga (Sder), quien actúa en nombre y representación del Municipio de Cerrito Santander, con facultades en materia contractual otorgadas por el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el Numeral 5° del literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO; y por la otra **INGENIERIA MULTISERVICIOS JO SAS** representada legalmente por **JOSE VICENTE OLEJUA NIÑO** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía 91.512.094 de Cerrito. quien ha demostrado idoneidad y experiencia requerida pliegos de condiciones, verificados en el informe de evaluación del proceso de Selección Abrevida SA-MC-014-2018, quien para los efectos de este Contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de **OBRA**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas, previa estas **CONSIDERACIONES**: 1) Que el municipio de Cerrito (Santander), requiere cumplir las metas establecidas en el plan de desarrollo en cuanto a temas ambientales, 2). Que el municipio de cerrito en aras de satisfacer la necesidad realizo Selección Abreviada SA-MC-014-2018, en la cual se cumplieron todos los requisitos legales establecidos en el decreto 1082 de 2015 para la selección del contratista.3) Que como resultado de dicho proceso se le adjudico a Ingenieria Multiservicios JO SAS . El cual tiene la obligación de realizar la **REFORESTACION Y AISLAMIENTO EN EL PREDIO DENOMINADO EL REPOSO NRO. DE MATRICULA 308-7727 EN LA VEREDA BOYAGA MUNICIPIO DEL CERRITO, SANTANDER FASE II** en virtud de lo anterior, acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA OBJETO**: El objeto de este contrato es **REFORESTACION Y AISLAMIENTO EN EL PREDIO DENOMINADO EL REPOSO NRO. DE MATRICULA 308-7727 EN LA VEREDA BOYAGA MUNICIPIO DEL CERRITO, SANTANDER FASE II** realizando las actividades que se relacionan en el pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada SA-MC-014-2018. **PARÁGRAFO**: En ningún caso este contrato genera relación laboral ni prestaciones sociales con el **CONTRATISTA**, el cual sólo tendrá derecho a los emolumentos expresamente convenidos, según lo acordado en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA SEGUNDA. DERECHOS**: 1.) Recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del Contrato. **CLAUSULA TERCERA DEBERES**

*"Gobernando con Transparencia e Inclusión Social"*

Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander - Teléfono: 6602344 - 313 336 33 24

E-mail: [alcaldia@cerrito-santander.gov.co](mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co)

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER NIT: 890209889-9	<b>CONTRATOS</b>	Código: 20.23-4	 
		Versión: 01	
		Página 3 de 8	

1.) Colaborarle al Municipio en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y se alcance su finalidad, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 2) Acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes lo desconozcan o vulneren. 3) Garantizar la calidad de los servicios y la rendición de la información contratada, respondiendo por ellos. 4.) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer cumplir algún acto o hecho contrario al orden jurídico Colombiano. **CLÁUSULA CUARTA OBLIGACIONES:** 1).entregar el informe periódico de la ejecución de actividades 2), Presentar la respectiva cuenta de cobro, 3).Realizar el pago al sistema de seguridad social. **CLAUSULA QUINTA ACTIVIDADES:** El contratista se obliga con la entidad a la ejecución de las siguientes actividades

El Contratista se obliga a:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VALOR. UNITARIO	VALOR PARCIAL
<b>1</b>	<b>AISLAMIENTO Y PREPARACION</b>				
1.1	Cercado de aislamiento	ML	1270,00	\$ 10.563,00	\$ 13.415.010,00
1.2	Preparacion y fertilización del terreno	ud	3.712,00	\$ 3.914,00	\$ 14.528.768,00
<b>2</b>	<b>REFORESTACION</b>				
2.1	Reforestación Laurel de Cera	ud	950,00	\$ 3.015,00	\$ 2.864.250,00
2.2	Reforestación Mortiño	ud	950,00	\$ 3.015,00	\$ 2.864.250,00
2.3	Reforestación Garrocho	ud	912,00	\$ 3.015,00	\$ 2.749.680,00
2.4	Reforestación Arrayan	ud	900,00	\$ 3.015,00	\$ 2.713.500,00
<b>3</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>				
3.1	Deshierbe y abonado (Pasados dos meses de la siembra)	ud	3.712,00	\$ 1.430,00	\$ 5.308.160,00
<b>VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					<b>\$ 44.443.618,00</b>
<b>ADMINISTRACION (29%)</b>					<b>\$ 12.888.649,00</b>
<b>IMPREVISTOS (1%)</b>					<b>\$ 444.436,00</b>
<b>UTILIDAD (5%)</b>					<b>\$ 2.222.181,00</b>
<b>VALOR TOTAL PROYECTO</b>					<b>\$ 59.998.884,00</b>

1. Cumplir con lo estipulado en el contrato, y el anexo técnico. 2. Mantener informado al supervisor con suficiente anticipación, acerca de las fechas y lugares en que proyecta realizar cualquier trabajo de acuerdo con el cronograma de la obra

**"Gobernando con Transparencia e Inclusión Social"**

Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander - Teléfono: 6602344 - 313 336 33 24

E-mail: [alcaldia@cerrito-santander.gov.co](mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co)

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER NIT: 890209889-9	CONTRATOS	Código: 20.23.4	 
		Versión: 01	
		Página 4 de 8	

aprobado. 3. Proveer en todo tiempo adecuadas facilidades para que el supervisor de la obra pueda inspeccionar los trabajos. 4. Cumplir a cabalidad con todas y cada una de las obligaciones contractuales, especificaciones técnicas, cronograma y alcances de los pliegos de condiciones y la propuesta presentada. 5. Elaborar las actas de obra, a través de su ingeniero residente, donde dejarán sentadas las cantidades realmente ejecutadas. Estas actas deben presentarse al supervisor para su aprobación. 6. Presentar al supervisor los informes que este requiera. 7. Cumplir con las normas de seguridad industrial. 8. Obrar con diligencia y cuidado en el desempeño de sus obligaciones. 9. Informar cualquier anomalía o inconveniente presentado durante la ejecución del contrato. 10. Ejecutar la obra dentro del tiempo estipulado y en condiciones óptimas. 11. Utilizar materiales, suministros y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato, de primera calidad en su género y adecuados al objeto del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas. 12. Corregir las fallas o reemplazar los equipos y elementos que resultaren defectuosos dentro del plazo establecido por el supervisor. 13. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 15. Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas. 16. Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato

**CLAUSULA SEXTA: DERECHOS y DEBERES DEL MUNICIPIO:** Los consagrados en el Artículo 4° de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA SEPTIMA. EJECUCIÓN Y PLAZO:** El presente contrato se ejecutará en Dos (02) mes contados a partir del acta de inicio **CLÁUSULA OCTAVA. VALOR DEL CONTRATO y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos este contrato tiene un valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS(\$ 59.998.884,00) El Municipio pagará al contratista mediante actas parcial de avance de obra una vez entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor, y acreditación de paz y salvo por concepto de seguridad social, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de ley 189 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007), **PARÁGRAFO.** El CONTRATISTA Autoriza al MUNICIPIO para que por conducto de la Secretaria de Hacienda Municipal se deduzcan los gravámenes establecidos

*"Gobernando con Transparencia e Inclusión Social"*

Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander - Teléfono: 6602344 - 313 336 33 24

E-mail: [alcaldia@cerrito-santander.gov.co](mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co)

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER NIT: 890209889-9	<b>CONTRATOS</b>	Código: 20.23.4	 
		Versión: 01	
		Página 5 de 8	

por la ley, ordenanza o acuerdo municipal según el caso. **CLÁUSULA NOVENA. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor monetario que el Municipio se compromete a pagar por el presente contrato queda sujeto al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio para la Vigencia Fiscal del 2018, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-00636 del 24 de Septiembre de 2018 expedido por la Secretaria de Hacienda, adjunto. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. MULTAS:** En caso de Incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del Contratista, el Municipio podrá imponer a éste mediante Resolución motivada, multas sucesivas hasta por el valor equivalente al 10% del valor total del Contrato, según la gravedad del incumplimiento a juicio de ella, sin perjuicio de la declaración de caducidad. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista, o declaratoria de caducidad éste pagará al Municipio a título de Pena una suma equivalente al 10% del valor total del Contrato y su valor se imputará al de los perjuicios que reciba el Municipio por su incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. DE LA CESIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato no podrá ser cedido a ningún título por el contratista sin el consentimiento previo y expreso del Municipio **CLAUSULA DECIMA CUARTA GARANTIAS:** El contratista se obliga con el municipio a constituir las siguientes garantías y mantenerlas vigentes durante la ejecución del respectivo contrato:

<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	10% del valor del contrato	Termino de duración del contrato y 4 meses más.	<i>Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los</i>
----------------------------------	----------------------------	---	---

***"Gobernando con Transparencia e Inclusión Social"***

Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander - Teléfono: 6602344 - 313 336 33 24

E-mail: [alcaldia@cerrito-santander.gov.co](mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER  
NIT: 890209889-9

CONTRATOS

Código: 20.23-4

Versión: 01

Página 6 de 8



			<p>daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. (ART. 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015)</p> <p>Se fija en el valor mínimo en razón a que los servicios solo se cancelan una vez recibidos de conformidad por la entidad y por el término de duración del contrato y el lapso de liquidación.</p>
<b>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</b>	5% del valor del contrato	Termino de duración del contrato y 3 años más.	<p>Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del decreto 1082 de 2015</p>
<b>ESTABILIDAD DE LA OBRA</b>	10%	Por Un (01) años mas contados a partir de la terminacion	<p>La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los</p>

**"Gobernando con Transparencia e Inclusión Social"**

Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander - Teléfono: 6602344 - 313 336 33 24

E-mail: [alcaldia@cerrito-santander.gov.co](mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co)

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER NIT: 890209889-9	<b>CONTRATOS</b>	Código: 20.23.4	 
		Versión: 01	
		Página 7 de 8	

		del contrato	<i>Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de derivadas la responsabilidad extracontractual que surja las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. . Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del decreto 1082 de 2015</i>
--	--	--------------	---

**CLÁUSULA DECIMA QUINTA. SUPERVISIÓN:** La Supervisión del presente contrato será ejercida por **LA SECRETARIA DE PLANEACION** o quien haga sus veces, quien controlará la debida ejecución del mismo por parte del Contratista y asumirá las responsabilidades frente al contrato consagradas en el inciso 2° del artículo 83 y el artículo 84 de la ley 1474 de 2011. Para tal efecto tendrá las siguientes funciones: 1. Verificar que el Contratista cumpla con las obligaciones descritas en las cláusulas primera y tercera. 2. Vigilar que el objeto del contrato se cumpla en los términos y condiciones pactados. 3. Informar al Municipio respecto a las demoras o incumplimientos de las obligaciones del Contratista. 4. Certificar respecto al cumplimiento del Contratista. Dicha certificación se constituye en requisito para el pago que deba realizar el Municipio al mismo. 5. Informar al Contratista sobre los traumatismos que se presenten dentro de la ejecución del contrato a fin de que se tomen las medidas del caso. 6. Recomendar adiciones en caso de darse las circunstancias imprevistas de fuerza mayor o caso fortuito. 7. Recomendar modificaciones en caso de ser necesario. 8. Verificar que el personal que emplee en la ejecución del contrato se encuentre afiliado al sistema de seguridad social y realice los aportes de parafiscales en el evento en que se requiera. 9. Elaborar las actas correspondientes. 10. Las demás inherentes a las funciones de supervisión, incluidas en el manual de supervisión aprobado por la entidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL**

*"Gobernando con Transparencia e Inclusión Social"*

Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander - Teléfono: 6602344 - 313 336 33 24

E-mail: [alcaldia@cerrito-santander.gov.co](mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co)

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER NIT: 890209889-9	<b>CONTRATOS</b>	Código: 20.23.4	 
		Versión: 01	
		Página 8 de 8	

**CONTRATO:** Para iniciar la ejecución del objeto del presente contrato se requiere registro presupuestal. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los Principios de transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente Se aplicarán las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación estatal, los principios generales del derecho y los de derecho administrativo. **CLAUSULA DECIMA NOVENA INDEMNIDAD:** El contratista se compromete a mantener indemne al Municipio de cualquier responsabilidad civil, penal, laboral, o administrativa derivada de la ejecución del presente contrato **CLÁUSULA VIGÉSIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista responderá por el ocultamiento de inhabilidades e incompatibilidades para contratar de qué trata el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, o por suministrar información falsa (Artículo 26 numeral 7 y 40 inciso 3 de la Ley 80 de 1993). **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SOMETIMIENTO A LAS LEYES COLOMBIANAS:** Este contrato estará sometido a las Leyes Colombianas y a la jurisdicción de los tribunales colombianos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias que surjan en la ejecución del presente contrato se solucionarán siguiendo los lineamientos del Artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del contrato los estudios previos, los pliegos de condiciones definitivos y los documentos aportados por el oferente además, los que surjan de la ejecución.

Para constancia se firma en el municipio de Cerrito (Santander) a los 09 de Diciembre de 2018

  
**CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ**  
 ALCALDE

  
**INGENIERIA MULTISERVICIOS JO**  
 Contratista

Proyecto y Aprobó: Vidal Leonardo Tarazona Cuadros – Abogado Externo en Contratacion

*"Gobernando con Transparencia e Inclusión Social"*

Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander - Teléfono: 6602344 - 313 336 33 24

E-mail: [alcaldia@cerrito-santander.gov.co](mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co)

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER NIT: 890209889-9	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: 30.23.4	 TODOS POR UN <b>NUEVO PAÍS</b> <small>PAZ, EQUIDAD EDUCACIÓN</small>  <b>Cerrito</b> <small>Humano, Productivo y Sostenible</small>
		Versión: 01	
		Página 1 de 3	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO N° 0153 DE 2018**

<b>CONTRATO No.</b>	CONTRATO DE OBRA 0153 DE 2018
<b>OBJETO</b>	REFORESTACION Y AISLAMIENTO EN EL PREDIO DENOMINADO EL REPOSO NRO. DE MATRICULA 308-7727 EN LA VEREDA BOYAGA MUNICIPIO DEL CERRITO, SANTANDER FASE II
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 59.998.884,00
<b>VALOR ADICIONAL</b>	\$00.00
<b>ANTICIPO</b>	\$00.00
<b>DURACION INICIAL</b>	DOS (02) MESES
<b>PLAZO ADICIONAL</b>	
<b>FECHA SUSPENSION</b>	30 de Enero 2019
<b>FECHA DE REINICIO</b>	22 de Abril 2019
<b>NUEVA FECHA TERMINACION</b>	02 de Mayo 2019
<b>CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE CERRITO NIT 890209889 – 9
<b>REP LEGAL DEL MUNICIPIO</b>	CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ. C.C. 13.923.813 EXPEDIDA EN MÁLAGA SDER
<b>CONTRATISTA</b>	NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA MULTISERVICIOS JO S.A.S NIT: 901082541-2 REPRESENTANTE LEGAL: JOSE VICENTE OLEJUA NIÑO CEDULA. 91.512.094 De Bucaramanga
<b>SUPERVISOR</b>	ING. RUBEN DARIO BASTO ORTIZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPIO DE CERRITO
<b>FECHA DE INICIO</b>	10 DE DICIEMBRE DE 2018
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	02 DE MAYO DE 2019
<b>MUNICIPIO</b>	CERRITO DEPARTAMENTO DE SANTANDER
<b>OFICINA GESTORA</b>	SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

En el Municipio de Cerrito Santander, a los Veinticinco (10) días del mes de Julio de dos mil diecinueve (2019), se reunieron, CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ, Alcalde; el secretario de Planeación RUBEN DARIO BASTO en calidad de supervisor, y JOSE VICENTE OLEJUA NIÑO en calidad de representante legal de INGENIERIA MULTISERVICIOS JO S.A.S como contratista Con el fin de suscribir la presente

*"Gobernando con Transparencia e Inclusión Social"*

Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander - Teléfono: 6602344 - 313 336 33 24

E-mail: [alcaldia@cerrito-santander.gov.co](mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co)

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER NIT: 890209889-9	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: 30.23.4	
		Versión: 01	
		Página 2 de 3	

Acta de Liquidación, toda vez que se realizó el suministro de REFORESTACION Y AISLAMIENTO EN EL PREDIO DENOMINADO EL REPOSO NRO. DE MATRICULA 308-7727 EN LA VEREDA BOYAGA MUNICIPIO DEL CERRITO, SANTANDER FASE II A satisfacción del Municipio, lo que permitió elaborar la siguiente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

Se procede entonces de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 a Liquidar el Contrato, teniendo en cuenta los siguientes,

**CONSIDERANDO**

- ✓ Que el Municipio de Cerrito Santander y JOSE VICENTE OLEJUA NIÑO suscribieron el Contrato de Suministro No **153-2018** cuyo objeto es REFORESTACION Y AISLAMIENTO EN EL PREDIO DENOMINADO EL REPOSO NRO. DE MATRICULA 308-7727 EN LA VEREDA BOYAGA MUNICIPIO DEL CERRITO, SANTANDER FASE II cuyo objeto contractual fue cumplido a cabalidad.
- ✓ Que se procede a efectuar la liquidación del contrato en mención por cuanto ya se ha recibido los ítems de suministro objeto del contrato de acuerdo al informe del supervisor, satisfactoriamente, acorde con lo contemplado en el clausulado del mismo.
- ✓ Que la forma de pago establecida se pagara con el Acta de Liquidación del Contrato.
- ✓ Que el Análisis Financiero del Contrato es el siguiente:

Concepto	Valor	NETO PARCIAL	ACUMULADO
VALOR CONTRATO			\$ 59.998.884,00
VALOR ADICIONAL			
ACUMULADO DE PAGOS			\$ 40.008.329,00
VALOR POR PAGAR			
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO			\$ -
<b>VALOR A PAGAR</b>			<b>\$ 19.990.555,00</b>

**ACUERDA:**

1. El valor total del contrato fue de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/ (\$ 59.998.884,00).
2. En la presente acta de liquidación del contrato se encuentran incluidos todos los valores del contrato.
3. El contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
4. El contratista manifiesta que la Entidad contratante cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.
5. Solicitar y aprobar el pago por valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 19.990.555,00) correspondiente al pago final del Contrato, el cual una vez se efectúe, deja a paz y salvo a las partes por todo concepto.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente contrato y en constancia se firma por los que en ella intervinieron,

*"Gobernando con Transparencia e Inclusión Social"*

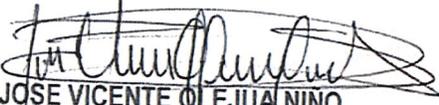
Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander - Teléfono: 6602344 - 313 336 33 24

E-mail: [alcaldia@cerrito-santander.gov.co](mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co)

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER NIT: 890209889-9	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: 30.23.4	
		Versión: 01	
		Página 3 de 3	

  
**CARLOS ALBERTO ROMERO RAMREZ**  
 Alcalde

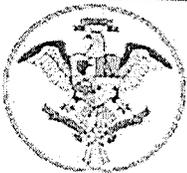
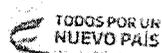
  
**RUBEN DARIO BASTO ORTIZ**  
 Secretario de Planeación - Supervisor

  
**JOSE VICENTE OLEJUA NINO**  
 R.P Ingenieria Multiservicios JO S.A.S

*"Gobernando con Transparencia e Inclusión Social"*

Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander - Teléfono: 6602344 - 313 336 33 24

E-mail: [alcaldia@cerrito-santander.gov.co](mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co)

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER NIT: 890209889-9	<b>CONTRATOS</b>	Código: 20.23.4	 
		Versión: 01	
		Página 1 de 9	

**CONTRATO DE OBRA 0153 DE 2017**

**SELECCIÓN ABREVIADA  
SA-MC-017-2017**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CERRITO (SANTANDER)
NIT	890209889 - 9
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ
IDENTIFICACION	13.923.813 DE MÁLAGA - SANTANDER
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL REFORESTACION CERRITO 2017
NIT	901143458-1
REPRESENTANTE LEGAL	NELSON TARAZONA TARAZONA
IDENTIFICACION	C.C 88.189.881 expedida en Villa de Rosario
OBJETO	REFORESTACION Y AISLAMIENTO EN EL PREDIO DENOMINADO EL REPOSO NRO. DE MATRICULA 308-7727 EN LA VEREDA BOYAGA MUNICIPIO DEL CERRITO, SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 39.999.548,00)
PLAZO DE EJECUCION	Dos (2) Mes
C.D.P.	17-00933 del 03 de Diciembre de 2017
SUPERVISIÓN	RUBEN DARIO BASTO ORTIZ, Secretario de planeación municipal
DOMICILIO CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE CERRITO

Entre los suscritos, **CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ**, mayor de edad, con domicilio en Cerrito Santander, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 13.923.813 expedida en Málaga (Sder), quien actúa en nombre y representación del Municipio de Cerrito Santander, con facultades en materia contractual otorgadas

"Gobernando con Transparencia e Inclusión Social"

Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander - Teléfono: 6602344 - 313 336 33 24

E-mail: [alcaldia@cerrito-santander.gov.co](mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co)

 REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER NIT: 890200889-9	<b>CONTRATOS</b>	Código: 20.23-4	 
		Versión: 01	
		Página 2 de 9	

por el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el Numeral 5° del literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO; y por la otra UNION TEMPORAL REFORESTACION CERRITO 2017 Representada legalmente por NELSON TARAZONA TARAZON mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía 88.189.881 expedida en Villa de Rosario. quien ha demostrado idoneidad y experiencia requerida pliegos de condiciones, verificados en el informe de evaluación del proceso de Selección Abreviada SA-MC-017-2017, quien para los efectos de este Contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de OBRA, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previa estas **CONSIDERACIONES:** 1) Que el municipio de Cerrito (Santander), requiere cumplir con el plan de desarrollo en la meta de reforestacion planteada, 2). Que el municipio de cerrito en aras de satisfacer la necesidad realizo Selección Abreviada SA-MC-017-2017, en la cual se cumplieron todos los requisitos legales establecidos en el decreto 1082 de 2015 para la selección del contratista.3) Que como resultado de dicho proceso se le adjudico a Union Temporal Reforestacion Cerrito 2017. El cual tiene la obligación de realizar la "REFORESTACION Y AISLAMIENTO EN EL PREDIO DENOMINADO EL REPOSO NRO. DE MATRICULA 308-7727 EN LA VEREDA BOYAGA MUNICIPIO DEL CERRITO, SANTANDER" en virtud de lo anterior, acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA OBJETO:** El objeto de este contrato es "REFORESTACION Y AISLAMIENTO EN EL PREDIO DENOMINADO EL REPOSO NRO. DE MATRICULA 308-7727 EN LA VEREDA BOYAGA MUNICIPIO DEL CERRITO, SANTANDER" realizando las actividades que se relacionan en el pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada SA-MC-017-2017. **PARÁGRAFO:** En ningún caso este contrato genera relación laboral ni prestaciones sociales con el CONTRATISTA, el cual sólo tendrá derecho a los emolumentos expresamente convenidos, según lo acordado en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA SEGUNDA. DERECHOS:** 1.) Recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del Contrato. **CLAUSULA TERCERA DEBERES** 1.) Colaborarle al Municipio en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y se alcance su finalidad, obrando con lealtad y buena fe en las distintas

"Gobernando con Transparencia e Inclusión Social"

Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander - Teléfono: 6602344 - 313 336 33 24

E-mail: [alcaldia@cerrito-santander.gov.co](mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co)

etapas contractuales. 2) Acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes lo desconozcan o vulneren. 3) Garantizar la calidad de los servicios y la rendición de la información contratada, respondiendo por ellos. 4.) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer cumplir algún acto o hecho contrario al orden jurídico Colombiano. **CLÁUSULA CUARTA OBLIGACIONES:** 1).entregar el informe periódico de la ejecución de actividades 2), Presentar la respectiva cuenta de cobro, 3).Realizar el pago al sistema de seguridad social. **CLAUSULA QUINTA ACTIVIDADES:** El contratista se obliga con la entidad a la ejecución de las siguientes actividades

El Contratista se obliga a:

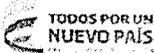
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	<b> AISLAMIENTO Y PREPARACION</b>				
1.1	Cercado de aislamiento	ML	1379,00	\$ 10.563,00	\$ 14.566.377,00
1.2	Preparacion y fertilizacion del terreno	ud	1.802,00	\$ 3.914,00	\$ 7.053.626,00
2	<b> REFORESTACION</b>				
2.1	Reforestacion Laurel de Cera	ud	452,00	\$ 3.015,00	\$ 1.352.780,00
2.2	Reforestacion Moriche	ud	450,00	\$ 3.015,00	\$ 1.356.750,00
2.3	Reforestacion Garrocho	ud	450,00	\$ 3.015,00	\$ 1.356.750,00
2.4	Reforestacion Arayan	ud	450,00	\$ 3.015,00	\$ 1.356.750,00
3	<b> MANTENIMIENTO</b>				
3.1	Deshierbe y abonado (Pasados dos meses de la siembra)	ud	1.802,00	\$ 1.430,00	\$ 2.576.860,00
<b>VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					\$ 29.629.295,00
<b>AIU (35%)</b>					\$ 10.370.253,00
<b>VALOR TOTAL PROYECTO</b>					\$ 39.999.548,00

1. Cumplir con lo estipulado en el contrato, y el anexo técnico. 2. Mantener informado al supervisor con suficiente anticipación, acerca de las fechas y lugares en que proyecta realizar cualquier trabajo de acuerdo con el cronograma de la obra aprobado. 3. Proveer en todo tiempo adecuadas facilidades para que el supervisor de la obra pueda inspeccionar los trabajos. 4. Cumplir a cabalidad con todas y cada una de las obligaciones contractuales, especificaciones técnicas, cronograma y alcances de los pliegos de condiciones y la propuesta presentada. 5. Elaborar las

"Gobernando con Transparencia e Inclusión Social"

Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander - Teléfono: 6602344 - 313 336 33 24

E-mail: [alcaldia@cerrito-santander.gov.co](mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co)

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	CONTRATOS	Código: 20.23.4	 
		Versión: 01	
		Página 4 de 9	

actas de obra, a través de su ingeniero residente, donde dejarán sentadas las cantidades realmente ejecutadas. Estas actas deben presentarse al supervisor para su aprobación. 6. Presentar al supervisor los informes que este requiera. 7. Cumplir con las normas de seguridad industrial. 8. Obrar con diligencia y cuidado en el desempeño de sus obligaciones. 9. Informar cualquier anomalía o inconveniente presentado durante la ejecución del contrato. 10. Ejecutar la obra dentro del tiempo estipulado y en condiciones óptimas. 11. Utilizar materiales, suministros y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato, de primera calidad en su género y adecuados al objeto del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas. 12. Corregir las fallas o reemplazar los equipos y elementos que resultaren defectuosos dentro del plazo establecido por el supervisor. 13. Realizar el número de mantenimientos preventivos y correctivos necesarios, respecto de los equipos nuevos, durante seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de terminación y recibo a satisfacción del contrato. 14. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 15. Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas. 16. Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.

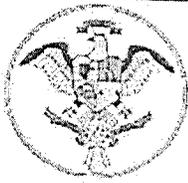
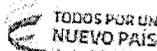
**CLAUSULA SEXTA: DERECHOS y DEBERES DEL MUNICIPIO:** Los consagrados en el Artículo 4° de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA SEPTIMA. EJECUCIÓN Y PLAZO:** El presente contrato se ejecutará en Dos (02) mes contados a partir del acta de inicio. **CLÁUSULA OCTAVA. VALOR DEL CONTRATO y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos este contrato tiene un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 39.999.548,00) MCTE. El Municipio de CERRITO, cancelara al contratista, el valor total del contrato, a través de actas parciales, de acuerdo al porcentaje de ejecución, en todo caso ninguna acta podrá ser inferior al Cuarenta por ciento (40%), previo informe de actividades debidamente soportado presentado por el Contratista, informe del supervisor, pago de seguridad social.

**PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA** Autoriza al MUNICIPIO para que por conducto de la Secretaria de Hacienda

"Gobernando con Transparencia e Inclusión Social"

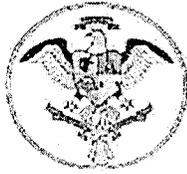
Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander - Teléfono: 6602344 - 313 336 33 24

E-mail: [alcaldia@cerrito-santander.gov.co](mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co)

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER NIT: 89209889-9	<b>CONTRATOS</b>	Código: 20.23-4	  
		Versión: 01	
		Página 5 de 9	

Municipal se deduzcan los gravámenes establecidos por la ley, ordenanza o acuerdo municipal según el caso. **CLÁUSULA NOVENA. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor monetario que el Municipio se compromete a pagar por el presente contrato queda sujeto al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio para la Vigencia Fiscal del 2017, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 17 -00933 del 03 de Diciembre de 2017, expedido por la Secretaría de hacienda, adjunto. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. MULTAS:** En caso de Incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del Contratista, el Municipio podrá imponer a éste mediante Resolución motivada, multas sucesivas hasta por el valor equivalente al 10% del valor total del Contrato, según la gravedad del incumplimiento a juicio de ella, sin perjuicio de la declaración de caducidad. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista, o declaratoria de caducidad éste pagará al Municipio a título de Pena una suma equivalente al 10% del valor total del Contrato y su valor se imputará al de los perjuicios que reciba el Municipio por su incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. DE LA CESIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato no podrá ser cedido a ningún título por el contratista sin el consentimiento previo y expreso del Municipio **CLAUSULA DECIMA CUARTA GARANTIAS:** El contratista se obliga con el municipio a constituir las siguientes garantías y mantenerlas vigentes durante la ejecución del respectivo contrato:

<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	10% del valor del contrato	Terminó de duración del contrato y 4 meses más.	<i>Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es</i>
----------------------------------	----------------------------	---	---



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER  
NIT: 890209889-9

CONTRATOS

Código: 20.23.4

Versión: 01

Página 6 de 9

TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS

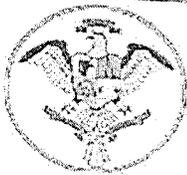


			<p>imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. (ART. 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015)</p> <p>Se fija en el valor mínimo en razón a que los servicios solo se cancelan una vez recibidos de conformidad por la entidad y por el término de duración del contrato y el lapso de liquidación.</p>
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del valor del contrato	Termino de duración del contrato y 3 años más.	<p>Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del decreto 1082 de 2015</p>
ESTABILIDAD DE LA OBRA	10%	Por Seis (06) meses mas contados a	<p>La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere</p>

"Gobernando con Transparencia e Inclusión Social"

Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander - Teléfono: 6602344 - 313 336 33 24

E-mail: [alcaldia@cerrito-santander.gov.co](mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co)



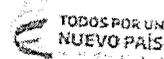
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER  
NIT: 860209889-9

CONTRATOS

Código: 20.23.4

Versión: 01

Página 7 de 9

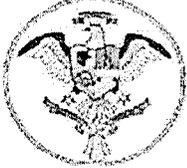


		partir de la terminacion del contrato	necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de derivadas la responsabilidad extracontractual que surja las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. . Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del decreto 1082 de 2015
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 smmlv	Termino de duración del contrato	La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de derivadas la responsabilidad extracontractual que surja las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. . Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del decreto 1082 de 2015

"Gobernando con Transparencia e Inclusión Social"

Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander - Teléfono: 6602344 - 313 336 33 24

E-mail: [alcaldia@cerrito-santander.gov.co](mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co)

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER NIT: 89020889-9	<b>CONTRATOS</b>	Código: 20.23.4	 
		Versión: 01	
		Página 8 de 9	

**CLÁUSULA DECIMA QUINTA. SUPERVISIÓN:** La Supervisión del presente contrato será ejercida por LA SECRETARIA DE PLANEACION o quien haga sus veces, quien controlará la debida ejecución del mismo por parte del Contratista y asumirá las responsabilidades frente al contrato consagradas en el inciso 2° del artículo 83 y el artículo 84 de la ley 1474 de 2011. Para tal efecto tendrá las siguientes funciones: 1. Verificar que el Contratista cumpla con las obligaciones descritas en las cláusulas primera y tercera. 2. Vigilar que el objeto del contrato se cumpla en los términos y condiciones pactados. 3. Informar al Municipio respecto a las demoras o incumplimientos de las obligaciones del Contratista. 4. Certificar respecto al cumplimiento del Contratista. Dicha certificación se constituye en requisito para el pago que deba realizar el Municipio al mismo. 5. Informar al Contratista sobre los traumatismos que se presenten dentro de la ejecución del contrato a fin de que se tomen las medidas del caso. 6. Recomendar adiciones en caso de darse las circunstancias imprevistas de fuerza mayor o caso fortuito. 7. Recomendar modificaciones en caso de ser necesario. 8. Verificar que el personal que emplee en la ejecución del contrato se encuentre afiliado al sistema de seguridad social y realice los aportes de parafiscales en el evento en que se requiera. 9. Elaborar las actas correspondientes. 10. Las demás inherentes a las funciones de supervisión, incluidas en el manual de supervisión aprobado por la entidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para iniciar la ejecución del objeto del presente contrato se requiere registro presupuestal.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los Principios de transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente Se aplicarán las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación estatal, los principios generales del derecho y los de derecho administrativo.

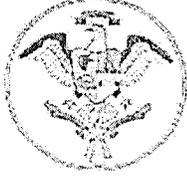
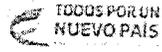
**CLAUSULA DECIMA NOVENA INDEMNIDAD:** El contratista se compromete a mantener indemne al Municipio de cualquier responsabilidad civil, penal, laboral, o administrativa derivada de la ejecución del presente contrato

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista responderá

*"Gobernando con Transparencia e Inclusión Social"*

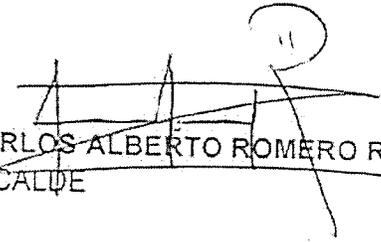
Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander - Teléfono: 6602344 - 313 336 33 24

E-mail: [alcaldia@cerrito-santander.gov.co](mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co)

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER NIT: 890209880-9	<b>CONTRATOS</b>	Código: 20.23.4	  
		Versión: 01	
		Página 9 de 9	

por el ocultamiento de inhabilidades e incompatibilidades para contratar de qué trata el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, o por suministrar información falsa (Artículo 26 numeral 7 y 40 inciso 3 de la Ley 80 de 1993). **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SOMETIMIENTO A LAS LEYES COLOMBIANAS:** Este contrato estará sometido a las Leyes Colombianas y a la jurisdicción de los tribunales colombianos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias que surjan en la ejecución del presente contrato se solucionarán siguiendo los lineamientos del Artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del contrato los estudios previos, los pliegos de condiciones definitivos y los documentos aportados por el oferente además, los que surjan de la ejecución.

Para constancia se firma en el municipio de Cerrito (Santander) a los 29 de Diciembre de 2017

  
~~CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ~~  
 ALCALDE

  
~~NELSON TARAZONA T.~~  
 R. Union Temporal

Proyecto y Aprobó: Vidal Leonardo Tarazona Cuadros – Abogado Externo en Contratación

 MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER NIT: 890209889-9	ACTAS	Código: 20.2.46	 
		Versión: 01	
		Página 1 de 2	

**OTRO SI MODIFICATORIO NUMERO 1 AL CONTRATO DE OBRA N°. 153 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CERRITO Y UNION TEMPORAL REFORESTACION CERRITO 2017**

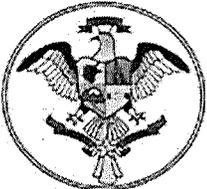
<b>CONTRATO No.</b>	CONTRATO DE OBRA 0153 DE 2017
<b>OBJETO</b>	REFORESTACION Y AISLAMIENTO EN EL PREDIO DENOMINADO EL REPOSO NRO. DE MATRICULA 308-7727 EN LA VEREDA BOYAGA MUNICIPIO DEL CERRITO, SANTANDER
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 39.999.548,00
<b>VALOR ADICIONAL</b>	\$19.654.113,00
<b>ANTICIPO</b>	\$00.00
<b>DURACION INICIAL</b>	DOS (02) MESES
<b>PLAZO ADICIONAL</b>	QUINCE (15) DÍAS
<b>CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE CERRITO NIT 890209889 – 9
<b>REP LEGAL DEL MUNICIPIO</b>	CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ. C.C. 13.923.813 EXPEDIDA EN MÁLAGA SDER
<b>CONTRATISTA</b>	NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL REFORESTACION CERRITO 2017. NIT: 901143458-1 REPRESENTANTE LEGAL: NELSON TARAZONA TARAZONA CEDULA. 88.189.881 De Villa del Rosario
<b>SUPERVISOR</b>	ING. RUBEN DARIO BASTO ORTIZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPIO DE CERRITO
<b>FECHA DE INICIO</b>	15 DE ENERO DE 2018
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	30 DE MARZO DE 2018
<b>MUNICIPIO</b>	CERRITO DEPARTAMENTO DE SANTANDER
<b>OFICINA GESTORA</b>	SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Entre los suscritos a saber **CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ**, mayor de edad, con domicilio en Cerrito, Santander, identificado con Cédula de ciudadanía No. 13'923.813 expedida en Málaga (Sder), quien actúa en nombre y representación del Municipio de Cerrito, Santander, en calidad de Alcalde Municipal, elegido por voto popular para el periodo 2016 – 2019, posesionado según escritura pública número 289 de 31 de diciembre de 2015, con facultades en materia contractual otorgadas por el Artículo 11 de la Ley 1993, el Numeral 5° del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996 y en especial autorizado mediante Acuerdo No. 027 de Noviembre de 2015, en nombre y representación legal del mismo y quien se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte y en otra parte **UNION TEMPORAL REFORESTACION CERRITO** representado legalmente por NELSON TARAZONA TARAZONA identificado con cédula de ciudadanía número CC: 88.189.881 de Villa del Rosario, Norte de Santander quien se declara bajo la gravedad del juramento que

*“Gobernando con Transparencia e Inclusión Social”*

Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander - Teléfono: 6602344 - 313 336 33 24

E-mail: [secre.general@cerrito-santander.gov.co](mailto:secre.general@cerrito-santander.gov.co)

 MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER NIT: 890209889-9	<b>ACTAS</b>	Código: 20.2.46	 
		Versión: 01	
		Página 2 de 2	

se entiende prestando la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar de conformidad con la Constitución y la Ley y quien para los efectos del presente Otrosí se denominará **CONTRATISTA**. Hemos convenido celebrar el presente Otrosí de Modificación al contrato de obra No 153 de 2017, previas las siguientes consideraciones: 1) Que entre el MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER Y **UNION TEMPORAL REFORESTACION CERRITO** se celebró el contrato de OBRA No. 153 de 2017 que tiene por Objeto **REFORESTACION Y AISLAMIENTO EN EL PREDIO DENOMINADO EL REPOSO NRO. DE MATRICULA 308-7727 EN LA VEREDA BOYAGA MUNICIPIO DEL CERRITO, SANTANDER**". 2) Que las partes involucradas en este contrato aprobaron adicionar recursos del orden de los DIECINUEVE MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE (\$19.654.113,00) y ampliación en el plazo contractual en quince (15) días calendario, para un total de DOS MESES Y QUINCE DIAS de ejecución. 3) Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°18-00159 del seis (06) de Marzo del corriente emitido por la Secretaria de Hacienda por valor de DIECINUEVE MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE (\$19.654.113,00) se disponen de los recursos económicos para realizar el presente Otrosí Modificatorio. 4) Este otrosí surge de la necesidad de realizar de ampliar el aislamiento del predio y ampliar el número de árboles sembrados compromiso con el medio ambiente de acuerdo a lo plasmado en el plan de desarrollo municipal Cerrito Humano, Productivo y Sostenible.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario modificar la cláusula séptima del contrato de obra 153 de 2017." Así: PRIMERO: MODIFIQUESE LA CLAUSULA DE PLAZO: El plazo de ejecución, es decir el termino en el cual el CONTRATISTA, se compromete a cumplir con el objeto del contrato, será de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEGUNDO: Valor total del contrato CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEICIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$59.653.661,00)

TERCERO: Las demás cláusulas y condiciones del contrato de OBRA N° 153 de 2018 continúan vigentes en cuanto no se oponga al Otrosí.

Dado en Cerrito, Santander a los seis (06) días del mes de Marzo de 2018.

  
**CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ**  
C.C.N° 13.923.813 MALAGA SDER.

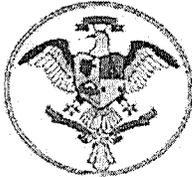
**NELSON TARAZONA TARAZONA**  
C.C.N° 88.189.881 De Villa del Rosario  
CONTRATISTA R.L. UNION TEMPORAL

  
**RUBEN DARIO BASTO ORTIZ**  
C.C.N° 1.094'267.631 PAMPLONA (N.S)

*"Gobernando con Transparencia e Inclusión Social"*

Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander - Teléfono: 6602344 - 313 336 33 24

E-mail: [secre.general@cerrito-santander.gov.co](mailto:secre.general@cerrito-santander.gov.co)

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER NIT: 890209889-9	CONTRATOS DE SUMINISTRO	Código: 30.23.4	  Economía, Productivo y Sostenible
		Versión: 01	
		Página 1 de 2	

## ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N° 0153 DE 2017

CONTRATO No.	CONTRATO DE OBRA 0153 DE 2017
OBJETO	REFORESTACION Y AISLAMIENTO EN EL PREDIO DENOMINADO EL REPOSO NRO. DE MATRICULA 308-7727 EN LA VEREDA BOYAGA MUNICIPIO DEL CERRITO, SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	\$ 39.999.548,00
VALOR ADICIONAL	\$19.654.113,00
ANTICIPO	\$00.00
DURACION INICIAL	DOS (02) MESES
PLAZO ADICIONAL	QUINCE (15) DÍAS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CERRITO NIT 890209889 - 9
REP LEGAL DEL MUNICIPIO	CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ. C.C. 13.923.813 EXPEDIDA EN MÁLAGA SDER
CONTRATISTA	NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL REFORESTACION CERRITO 2017. NIT: 901143458-1 REPRESENTANTE LEGAL: NELSON TARAZONA TARAZONA CEDULA. 88.189.881 De Villa del Rosario
SUPERVISOR	ING. RUBEN DARIO BASTO ORTIZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPIO DE CERRITO
FECHA DE INICIO	15 DE ENERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 DE MARZO DE 2018
MUNICIPIO	CERRITO DEPARTAMENTO DE SANTANDER
OFICINA GESTORA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

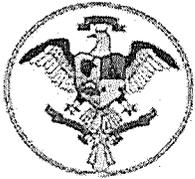
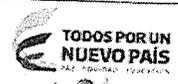
En el Municipio de Cerrito Santander, a los 24 del mes de Abril de dos mil dieciocho (2018), se reunieron, CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ, Alcalde; el secretario de Planeación RUBEN DARIO BASTO en calidad de supervisor, y NELSON TARAZONA TARAZONA en calidad de representante legal de UNION TEMPORAL REFORESTACION CERRITO 2017 como contratista Con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación, toda vez que se realizó el suministro de REFORESTACION Y AISLAMIENTO EN EL PREDIO DENOMINADO EL REPOSO NRO. DE MATRICULA 308-7727 EN LA VEREDA BOYAGA MUNICIPIO DEL CERRITO, SANTANDER A satisfacción del Municipio, lo que permitió elaborar la siguiente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

Se procede entonces de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 a Liquidar el Contrato, teniendo en cuenta los siguientes,

*"Gobernando con Transparencia e Inclusión Social"*

Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander - Teléfono: 6602344 - 313 336 33 24

E-mail: [alcaldia@cerrito-santander.gov.co](mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co)

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER NIT: 890208689-9	CONTRATOS DE SUMINISTRO	Código: 30.23.4	 
		Versión: 01	
		Página 2 de 2	

**CONSIDERANDO**

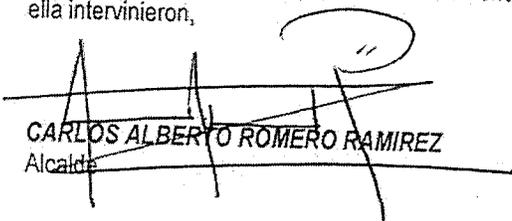
- ✓ Que el Municipio de Cerrito Santander y MARY LUZ MONROY AVILA suscribieron el Contrato de Suministro No 153-2017 cuyo objeto es REFORESTACION Y AISLAMIENTO EN EL PREDIO DENOMINADO EL REPOSO NRO. DE MATRICULA 308-7727 EN LA VEREDA BOYAGA MUNICIPIO DEL CERRITO, SANTANDER cuyo objeto contractual fue cumplido a cabalidad.
- ✓ Que se procede a efectuar la liquidación del contrato en mención por cuanto ya se ha recibido los ítems de suministro objeto del contrato de acuerdo al informe del supervisor, satisfactoriamente, acorde con lo contemplado en el clausulado del mismo.
- ✓ Que la forma de pago establecida se pagara con el Acta de Liquidación del Contrato.
- ✓ Que el Análisis Financiero del Contrato es el siguiente:

Concepto	Valor	NETO PARCIAL	ACUMULADO
VALOR CONTRATO			
VALOR ADICIONAL			\$ 39.999.548,00
ACUMULADO DE PAGOS			\$ 19.654.113,00
VALOR POR PAGAR			\$ 30.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO			
VALOR A PAGAR			\$ 29.653.661,00

**ACUERDA:**

1. El valor total del contrato fue de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 59.653.661,00).
2. En la presente acta de liquidación del contrato se encuentran incluidos todos los valores del contrato.
3. El contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
4. El contratista manifiesta que la Entidad contratante cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.
5. Solicitar y aprobar el pago por valor de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 29.653.661,00) correspondiente al pago final del Contrato, el cual una vez se efectúe, deja a paz y salvo a las partes por todo concepto.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente contrato y en constancia se firma por los que en ella intervinieron,

  
**CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ**  
 Alcalde

  
**RUBEN DARIO BASTO ORTIZ**  
 Secretario de Planeación – Supervisor

  
**NELSON TARAZONA TARAZONA**  
 Contratista

"Gobernando con Transparencia e Inclusión Social"

Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander - Teléfono: 6602344 - 313 336 33 24

E-mail: [alcaldia@cerrito-santander.gov.co](mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co)

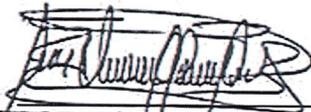
ANEXO 8 PERSONAL PROFESIONAL

Proceso de Contratación SAMC-009- 2023 REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN EN LAS ZONAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA EN EL MUNICIPIO DE CARCASÍ, DEPARTAMENTO DEL SANTANDER

(1)NOMBRE	(2)IDENTIFICACION	(3)CARGO A DESEMPEÑAR EN EL FUTURO CONTRATO	(4)TITULO DE PREGRADO	EXPERIENCIA		
				PROFESIONAL		ESPECIFICA
				(6)F/EXPEDICION DE TARJETA	(7)AÑOS	
DARIO GUSTAVO SALAZAR	13922871	PROFESIONAL FORESTAL	INGENIERO FORESTAL	13/09/2002	21	2 CONTRATOS

Declaro, bajo mi responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Atentamente,



JOSE VICENTE OLEJUA NIÑO  
REPRESENTANTE LEGAL  
C.C. 91512094 Bucaramanga



# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

### DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Salazar		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES Dario Gustavo	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 13922871			SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO 13922871		D.M. 32	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 29 MES 06 AÑO 1963			CALLE 23 A 11 A 03 CASA		
DEPTO. COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA DEPTO. SANTANDER		
MUNICIPIO SANTANDER			MUNICIPIO MÁLAGA		
MUNICIPIO ENCISO			TELÉFONO 6608364 EMAIL dario29salazar@hotmail.com		

2

### FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1982
										X				

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)      TL (TECNOLÓGICA)      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)      UN (UNIVERSITARIA)  
 ESPECIALIZACIÓN)      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA FORESTAL	09	2001	20119

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

## FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

### EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

#### EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO SAN GIL	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO							
	Día	19	Mes	07	Año	2021	Día	03	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SAO	DIRECCIÓN									

#### EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO SAN GIL	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO							
	Día	02	Mes	03	Año	2021	Día	01	Mes	07	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SAO	DIRECCIÓN									

#### EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO SAN GIL	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO							
	Día	05	Mes	06	Año	2020	Día	04	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA ADMINISTRACION DE LA OFERTA	DIRECCIÓN CARRERA 12 9 6 BARRIO LA PLAYA SAN GIL SANTANDER									

4

### EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

#### EXPERIENCIAS DEL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SENA SANTANDER		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO MÁLAGA	CORREO ELECTRÓNICO									
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO							
	Día:	01	Mes:	03	Año:	2013	Día:	30	Mes:	09	Año:
AREA DE CONOCIMIENTO NO APLICA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO	DIRECCIÓN CARRERA 11 13 13 NORTE BARRIO RICAUTE MALAGA									

FORMATO ÚNICO

**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO MÁLAGA					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día: 05		Mes: 09		Año: 2012		Día: 22		Mes: 12		Año: 2012
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 9 15 12 malaga					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO MÁLAGA					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día: 27		Mes: 02		Año: 2012		Día: 04		Mes: 07		Año: 2012
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 11 13 13 Barrio Ricaute Málaga - Santander					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO MÁLAGA					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día: 01		Mes: 09		Año: 2009		Día: 09		Mes: 12		Año: 2009
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 11 13 13 Barrio Ricaute Málaga - Santander					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO MÁLAGA					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día: 19		Mes: 03		Año: 2009		Día: 18		Mes: 08		Año: 2009
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 11 13 13 Barrio Ricaute Málaga - Santander					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	8
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>2</b>	<b>8</b>

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI    NO    X    ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

San Gil, 04 de diciembre de 2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

San Gil, 04 de diciembre de 2023

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración  Fecha de publicación 

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DARIO	GUSTAVO	SALAZAR	

Documento de identificación  
Tipo  Número Lugar de nacimiento  
País  Departamento  Municipio Lugar de domicilio  
País  Departamento  Municipio 

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede  
País  Departamento  Municipio Dirección Cargo o función que cumple 

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

### 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

#### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$15.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$15.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$1.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA	COLOMBIA	SANTANDER	MÁLAGA	\$30.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
OTRO	\$1.000.000,00

### 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País
JUNTA DE ACCION COMUNAL	JUNTA DIRECTIVA	PRESIDENTE	COLOMBIA

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MELIDA		LEAL	GOMEZ

Tipo documento  Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

--

### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés
Hijo(a)	GUSTAVO ADOLFO SALAZAR LEAL	CEDULA DE CIUDADANIA	1096957406	ESTUDIANTE
Hijo(a)	JAIR STEVEN SALAZAR LEAL	CEDULA DE CIUDADANIA	1095840564	ESTUDIANTE

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés
Hijo(a)	CRISTIAN DARIO SALAZAR LEAL	CEDULA DE CIUDADANIA	1007731695	ESTUDIANTE
Madre	BEATRIZ SALAZAR AYALA	CEDULA DE CIUDADANIA	28123346	ENFERMEDAD

### 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí  No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

### 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí  No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí  No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

### 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí  No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:    Sí     No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



TEL. 800.982.778-8  
 Registro Secretaría de Educación 121  
 Registro CIVIC 18028000200  
 Código del CPEA 00046

Aprobado mediante Resolución No. 19775 del 27 de septiembre de 1983 y reconocimiento oficial según Resolución No. 1225 del 9 de noviembre de 1996 emitida de la Secretaría de Educación de Santander y su posterior reconocimiento de carácter oficial para prestar el servicio de Educación Formal en los niveles de Preescolar grado Transición, Básica Primaria, Secundaria y el nivel de Media Académica concedido el título de Bachiller Académico, según Resolución No. 07950 del 5 de junio de 2002

**COPIA ACTA GENERAL DE GRADUACIÓN  
 (No. 003 Diciembre 04 de 1983)**

En el municipio de Enciso a los 04 días del mes de Diciembre de 1983, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la rectoría del Colegio Departamental Integrado "José de Ferro", Institución aprobada hasta el año 1984, en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad ACADÉMICO, según Resolución No. 18802 del 16 de octubre de 1983.

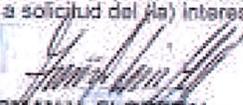
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron el Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

**DARIO GUSTAVO SALAZAR  
 C.C 13.922.871 de MÁLAGA**

La presente es fiel copia tomada del acta original No. 003 de fecha diciembre 04 de 1983, que consta de nueve (9) alumnos graduandos, comienza con el nombre de CARMEN ROSA ARAQUE RAMIREZ y se cierra con el nombre de WILVER HERNANDO TARAZONA SUAREZ.

Acta original firmada y sellada por JULIO ERNESTO CASTELLANOS SANCHEZ (Rector) y BLANCA CECILIA RODRIGUEZ HERNANDEZ (Secretaria).

Para constancia se expide la presente en Enciso a los 18 días del mes de mayo de 2018, a solicitud del (la) interesado(a). Anulo y adjunto estampillas de Ley.

  
 Esp. GERMAN H. FLOREZ V.  
 c.c 13.972.157 de Málaga  
 Rector

  
 DELCY BAEZ GARCIA  
 c.c 63.398.295 de Málaga  
 Aux. Administrativo

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
Y EN SU NOMBRE



LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE  
TECNOLOGO FORESTAL

A

DARIO GUSTAVO SALAZAR

CC No. 12.822.871 expedido en MANAGUA, GUATEMALA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.  
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, a 08 de SEPTIEMBRE de 19 98

Registros al Fidei      Libros      Diplomas de Grado

Rector

Secretaria General

Resolución Jurídica 1278 - Resolución No. 23 del 23 de Febrero de 1997 del Ministerio de Justicia

20132

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO FORESTAL

A

*DARIO GUSTAVO SALAZAR*

C.C. No. 1.9.927.671 expedida en MALAGA(SDEN)

*Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.*

*En testimonio de ello le otorga el presente*

**DIPLOMA**

*En la ciudad de Bucaramanga, 27 DE SEPTIEMBRE de 20 01*

Registrado al folio 225 Libro 1245 Diplomas de Grado

Rector

Secretaria General

Presidencia Jurídica 1025 - Resolución No. 25 del 25 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

28392

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.922.871

SALAZAR  
APELLIDOS

DARIO GUSTAVO  
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-JUN-1963

ENCISO  
(SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA    A+ G.S. RH    M SEXO

21-SEP-1981 MALAGA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ANSEL DANIEZ TORRES



A-2713000-00682205-M-0013922871-20150325    0043636110H 2    44205421

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
MATRICULA PROFESIONAL

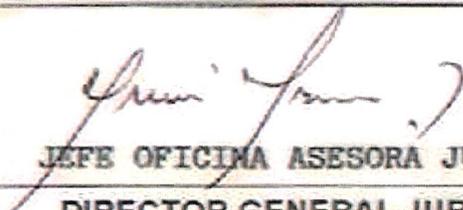
No. 20.119

NOMBRE DARIO GUSTAVO SALAZAR

C.C. No. 13.922.871 DE MALAGA - S/DER.

ING. FORESTAL  
PROFESION

INDUSTRIAL DE S/DER.  
UNIVERSIDAD

  
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA  
DIRECTOR GENERAL JURIDICO

"Esta matricula faculta al titular para el ejercicio de su profesión, de conformidad con lo dispuesto en la ley 211 del 2 de Octubre de 1995"

0047

RESOLUCION No.

13-09-2002

FECHA DE EXPEDICION



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO**

**CERTIFICA:**

1. Que DARIO GUSTAVO SALAZAR, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 13922871, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA FORESTAL con MATRICULA PROFESIONAL 03000-20119 desde el 13 de Septiembre de 2002, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 47.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los uno (01) días del mes de Diciembre del año dos mil veintitres (2023).

**Angela Patricia Alvarez Ledesma**

Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de diciembre de 2023, a las 16:07:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13922871
Código de Verificación	13922871231201160718

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 236119182



PIB  
16:08:29  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DARIO GUSTAVO SALAZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13922871:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**JOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.  
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:14:18 PM horas del 01/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **13922871**

Apellidos y Nombres: **SALAZAR DARIO GUSTAVO**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8.00 am a 12.00 pm y 2.00  
pm a 5.00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/12/2023 04:16:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **13922871** .

### **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **79222939** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:18:02 horas del 01/12/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13922871**, Apellidos y Nombres **SALAZAR DARIO GUSTAVO**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER**, con NIT **804000292-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



ANEXO 4 - RELACION EXPERIENCIA DEL  
 OFERENTE

**Proceso de Contratación SAMC-009- 2023 REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN EN LAS ZONAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA EN EL MUNICIPIO DE CARCASÍ, DEPARTAMENTO DEL SANTANDER**

CODIGO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO ENSMLV	% PARTICIPACION EN EL CONTRATO	VALOR REAL QUE ACREDITA ENSMLV	FOLIO DEL RUP EN EL QUE CONSTA EL CONTRATO
101515	REFORESTACION Y AISLAMIENTO EN EL PREDIO DENOMINADO EL REPOSO N° DE MATRICULA INMOBILIARIA 308-7727 EN LA VEREDA BOYAGA MUNICIPIO DEL CERRITO, SANTANDER FASE II	72,45	100%	72,45	5
941315	REALIZAR Y ORGANIZAR LA EXPOSICIÓN GANADERA, CABALGATA, FERIA CAPRINA, OVINA Y CANINA DERIVADOS CONVENIO 008-2017 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER.	51,77	100%	51,77	4

**Declaro, bajo mi responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.**

**Atentamente**

**JOSE VICENTE OLEJUA NIÑO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**C.C. 91512094 Bucaramanga**



INGENIERÍA MULTISERVICIOS JO S.A.S. NIT:  
901082541-2  
Consultoría, interventoría, construcción de obras civiles,  
ambientales, asistencia técnica y suministros.



Anexo N° 3.  
FORMATO PARA ACREDITAR INFORMACION FINANCIERA

A. Capacidad Financiera.

I. SEGÚN REGIMEN DEL DECRETO 1082 DE 2015						
Componente del IF	Valor componente	Indicadores Financieros				
		Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura	Capital de trabajo	Patrimonio
Activo corriente	\$20.537.000	102,68	0,00	INDETERMINAD 0	\$ 21.787.000	\$ 21.787.000
Pasivo corriente	\$2000.000					
Activo total	\$21.987.000					
Pasivo total	\$200.000					

En caso de proponente plural (Consortio, unión temporal o promesa futura de sociedad), la relación debe hacerse por cada integrante, e indicar el porcentaje de participación y la sumatoria de los indicadores.

B. Capacidad Organizacional.

I. SEGÚN REGIMEN DEL DECRETO 1082 DE 2015			
Componente del CO	Valor componente	Indicador Capacidad Operacional	
		Rentabilidad sobre patrimonio	Rentabilidad sobre activos
Activo total	\$ 1.450.000	0,37	0,37
Patrimonio	\$ 21.787.000		
Utilidad operacional	\$8.177.000		

Sin otro particular,

-----  
JOSE VICENTE OLEJUA NIÑO  
C.C. 91512094 Bucaramanga

## INGENERIA MULTISERVICIO JO S.A.S

NIT 901082541

Notas y Revelaciones a los Estados Financieros(Miles \$)	31-dic-22	31-dic-21
--	-----------	-----------

### Nota 1 Políticas Contables Normas NIIF para Pymes

La Empresa INGENERIA MULTISERVICIO JO S.A.S pertenece al Grupo No. 2 de NIIF para Pymes, por lo tanto debe aplicar en la contabilidad las 35 Secciones para Pymes de conformidad con las normas vigentes en los decretos 2420-2496 de 2015 y demas normas emitidas por el Consejo tecnico de la Contaduria Publica y la Superintendencia de Sociedades. Es responsabilidad de la Administracion la implementacion de las NIIF.

### Nota 2 Efectivo y Equivalente al Efectivo

	31-dic-22	31-dic-21
Caja Mayor	\$ 1.000.000	\$ -
Bancos Ctas Ctes.	\$ 19.537.000	\$ 9.600.000
<b>Total Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>\$ 20.537.000</b>	<b>\$ 9.600.000</b>

Los Recursos recibidos por recaudo de cartera, ventas de contado y otros conceptos se manejan a traves de las Ctas Ctes y de Ahorros de la Empresa.

### Nota 3 Instrumentos Financieros

Inversiones	-	-
Clientes	-	-
Cuentas por Cobrar a Socios	-	-
Anticipos y Avances	-	-
Cuentas por Cobrar a Trabajadores	-	-
Deudores Varios	-	-
<b>Total Instrumentos Financieros</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

Las Ventas se facturan a Credito de comun acuerdo con nuestros Clientes a 30 dias fecha factura. Los prestamos, anticipos y avances se registran al vr. Presente o valor desembolsado.

### Nota 4 Deudores Fiscales

Retefuente renta	\$ -	\$ -
Anticipo por Sobretasa Imp de Renta	\$ -	\$ -
Retefuente Iva	\$ -	\$ -
Retefuente ICA	\$ -	\$ -
<b>Total Deudores Fiscales</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

Las Retenciones en la fuente y los saldos a favor por impuestos son contabilizados como deducos fiscales DIAN y Secretaria de Hacienda Municipal

### Nota 5 Inventarios

Inventarios No Fabricados por la empresa	\$ -	\$ -
<b>Total Inventarios</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

La empresa registra los Inventarios al costo de adquisicion, utilizando el metodo de valorizacion del costo promedio y por el sistema permanente.

<b>Nota 6 Activos Fijos</b>		
Terrenos - Predio Wamcol s.a.s.	\$ -	\$ -
Construccion de Oficina	\$ -	\$ -
Oficina Movil	\$ -	\$ -
Maquinaria y Equipos	\$ 1.450.000	\$ 1.450.000
Equipo de Oficina	\$ -	\$ -
Equipo de Computo y Comunicaciones	\$ -	\$ -
Equipo y Flota de Transporte	\$ -	\$ -
<b>Total Activos Fijos</b>	<b>\$ 1.450.000</b>	<b>\$ 1.450.000</b>
Depreciacion Muebles y Enseres	\$ -	\$ -
Depreciacion maquinaria y Equipos	\$ -	\$ -
Depreciacion Equipo de Oficina	\$ -	\$ -
Depreciacion Equipo de Computo	\$ -	\$ -
Depreciacion Equipo de Transporte	\$ -	\$ -
<b>Total Depreciacion Acumulada Activos Fijos</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>Total Activos netos</b>	<b>\$ 1.450.000</b>	<b>\$ 1.450.000</b>

Los Activos Fijos adquiridos por la empresa se contabilizan al costo de Adquisicion y se deprecian por el

<b>Nota 7 Activos Intangibles</b>		
Bienes Intangibles	\$ -	\$ -
<b>Total Activos Intangibles</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

Los Activos Intangibles hace referencia a los arrendamientos financieros para desarrollar el objeto social de

<b>Nota 8 Pasivos Financieros y Comerciales</b>		
Obligaciones Financieras	\$ -	
Proveedores Nacionales	\$ -	
<b>Total Pasivos Financieros y Comerciales</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

Los Pasivos Financieros y Comerciales se originan en la compra de Costos y Gastos incurridos para la

<b>Nota 9 Pasivos No Financieros</b>		
Cuentas por Pagar	\$ -	\$ -
Costos y Gastos por Pagar	\$ 200.000	\$ 100.000
Cuentas por Pagar Accionistas	\$ -	
Aportes y retenciones Nomina	\$ -	
Acreedores Varios	\$ -	
<b>Total Pasivos No Financieros</b>	<b>\$ 200.000</b>	<b>\$ 100.000</b>

Los Pasivos no Financieros lo conforman las demas deudas por pagar adquiridas por la empresa en el

<b>Nota 10 Pasivos Fiscales</b>		
Retenciones en la Fuente renta	\$ -	
Autoretencion de Renta 0,8%	\$ -	\$ -
Impuesto de Renta y complementarios	\$ -	
IVA por pagar	\$ -	
Impuesto de Industria y Comercio	\$ -	

<b>Total Pasivos Fiscales</b>	\$ -	\$ -
servicios, Los Impuestos por Renta, IVA e ICA de conformidad con las normas tributarias		

<b>Nota 11 Pasivos Beneficios a Empleados</b>		
Salarios por pagar	\$ -	\$ -
Cesantias consolidadas Ley 50/93	\$ -	
Intereses a las Cesantias	\$ -	
Prima de Servicios	\$ -	
Vacaciones por pagar	\$ -	
<b>Total Pasivos Beneficios a Empleados</b>	\$ -	\$ -
Prestaciones Sociales según Ley 50 de 1.993 son contabilizadas mensualmente de acuerdo a los pagos de nomina		

<b>Nota 12 Otros Pasivos</b>		
Pasivos Estimados	-	-
Representa los Ingresos recibidos por anticipado de los Clientes	-	-
<b>Total Otros Pasivos</b>	\$ -	\$ -

<b>Nota 13 Patrimonio</b>		
Capital Suscrito y Pagado	13.610.000	9.500.000
Reserva legal 10%	-	
Reserva para futuras capitalizaciones	-	
Resultado del ejercicio	8.177.000	1.450.000
Resultados Ejercicios Anteriores	-	
Reparticion de Utilidades	-	
Perdida por Aplicación NIIF Pymes - Depreciacion PPE	-	
Perdida por Aplicación NIIF Pymes - Diferidos	-	-
<b>Total Patrimonio</b>	\$ 21.787.000	\$ 10.950.000
El Patrimonio de la Empresa esta representado con los aportes Sociales realizados por los Accionistas, La Reserva legal de Ley y las Utilidades del Ejercicio actual y acumuladas		

<b>Nota 14 Ingresos Ordinarios</b>		
Alquiler de Maquinaria	-	
Construccion y demolicion de Diques	-	
Ingresos Gravados AIU	-	
Ingresos Otros Proyectos	-	-
Mantenimientos y reparacionesde Maquinaria y vehiculos	-	
Servicio de Transportes	-	
Servicios obras Civiles y Construccion	19.537.000	500.000
Venta de productos	-	
(-) Devoluciones en Ventas	-	-
<b>Total Ingresos Ordinarios</b>	\$ 19.537.000	\$ 500.000
Los Ingresos Ordinarios se orginan en la prestacion de servicios de construccion, obras civiles y la venta de otros		

<b>Nota 15 Costo de Ventas y operación</b>		
Costos de Ventas	7.810.000	100.000
Materiales de Construcciones y Obras Civiles	-	
Alquiler de maquinaria	-	-
Mano de Obra directa	-	
Costos Indirectos de Operación	-	
<b>Total Costos de Ventas y Operación</b>	\$ 7.810.000	\$ 100.000
La Empresa registra los costos de ventas por la prestacion de los servicios de construccion, obras civiles y		

Nota 16 Gastos de Administracion		
Gastos de Personal	\$	-
Honorarios	\$	-
Impuestos	\$	3.250.000
Arrendamientos	\$	-
Afiliaciones y Contribuciones	\$	-
Seguros	\$	-
Servicios	\$	-
Gastos legales	\$	-
Mantenimiento y Reparaciones	\$	-
Adecuaciones y Reparaciones Locativas	\$	-
Gastos de Viaje	\$	-
Depreciaciones Activos Fijos	\$	-
Diversos	\$	-
<b>Total Gastos Administrativos</b>	<b>\$</b>	<b>3.250.000</b>
		<b>\$ 50.000</b>
Gastos de Personal	\$	-
Impuestos	\$	-
Arrendamientos	\$	-
Servicios	\$	-
Mantenimientos y Reparaciones	\$	-
Gastos Diversos	\$	-
<b>Total Gastos de Ventas</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>

Los Gastos son originados en el desarrollo de la Actividad comercial y de servicios de la empresa.

Nota 17 Perdidas y/o Gastos No Operacionales		
Gastos Financieros	\$	-
Gastos Extraordinarios	\$	-
Gastos Diversos	\$	300.000
<b>Total Perdidas y/o Gastos No Operacionales</b>	<b>\$</b>	<b>300.000</b>
		<b>\$ -</b>

Las Perdidas reflejan los Gastos Financieros e impuestos asumidos por el G.M.F.

Nota 18 Ganancias y/o No Operacionales		
Ingresos Financieros	\$	-
Recuperaciones	\$	-
Otros Ingresos	\$	-
<b>Total Ganancias y/o No Operacionales</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>

Las Ganancias estan representadas en los rendimientos financieros y otros Ingresos

Nota 19 Impuesto de Renta y Cree		
Impuesto de Renta y Cree 34%	\$	2.861.950
	\$	160.000
<b>Total Impuesto de Renta y Cree</b>	<b>\$</b>	<b>2.861.950</b>
		<b>\$ 160.000</b>

Los Impuestos se calculan con base a la Renta Liquida Gravable, despues de descontar los gastos no

\_\_\_\_\_  
Gerente y Representante Legal

*Claudia Astrid Villalón Vásquez*  
\_\_\_\_\_  
Contador

# INGENIERIA MULTISERVICIO JO S.A.S

NIT 901082541

Estado de Situación Financiera (Miles \$)

A Diciembre 31 de: 2022

	31-dic.-22	31-dic.-21	31-dic.-21	
<b>ACTIVOS</b>				
<b>CORRIENTES</b>				
<b>EFFECTIVO Y EFFECTIVO EQUIVALENTE</b>				
Caja	1.000.000	-	-	%
Bancos	19.537.000	9.600.000	-	%
<b>TOTAL EFFECTIVO</b>	<b>20.537.000</b>	<b>9.600.000</b>	<b>86,88%</b>	
<b>INVERSIONES</b>				
Inversiones Temporales	-	-	-	0,00%
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
<b>INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>				
Cuentas y Deudores por Cobrar	-	-	-	0,00%
<b>TOTAL INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
<b>DEUDORES FISCALES</b>				
Anticipos y Retenciones de Impuestos	-	-	-	0,00%
<b>TOTAL DEUDORES FISCALES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
<b>INVENTARIOS</b>				
Mercancías No Fabricadas por la empresa	-	-	-	0,00%
<b>TOTAL INVENTARIOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>20.537.000</b>	<b>9.600.000</b>	<b>87%</b>	
<b>NO CORRIENTES</b>				
<b>ACTIVOS FIJOS</b>				
Propiedad, Planta y Equipos	1.450.000	1.450.000	-	0,00%
<b>TOTAL ACTIVOS FIJOS</b>	<b>1.450.000</b>	<b>1.450.000</b>	<b>13,12%</b>	
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>				
Bienes Intangibles	-	-	-	0,00%
<b>TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>1.450.000</b>	<b>1.450.000</b>	<b>13,12%</b>	
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>21.987.000</b>	<b>11.050.000</b>	<b>100%</b>	
<b>PASIVOS</b>				
<b>CORRIENTES</b>				
<b>PASIVOS FINANCIEROS Y COMERCIALES</b>				
Obligaciones Financieras	-	-	-	0,00%
Proveedores Nacionales	-	-	-	0,00%
<b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS Y COMERCIALES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
<b>PASIVOS NO FINANCIEROS</b>				
Cuentas por Pagar	200.000	100.000	-	0,00%
<b>TOTAL PASIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>200.000</b>	<b>100.000</b>	<b>0,90%</b>	
<b>PASIVOS FISCALES</b>				
Impuesto y Retenciones por Pagar	-	-	-	0,00%
<b>TOTAL PASIVOS FISCALES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
<b>PASIVOS BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>				
Obligaciones y prestaciones Laborales	-	-	-	0,00%
<b>TOTAL PASIVOS BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>200.000</b>	<b>100.000</b>	<b>100%</b>	
<b>Pasivos No Corrientes</b>				
Otros Pasivos	-	-	-	0,00%
<b>TOTAL Pasivos No Corrientes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>200.000</b>	<b>100.000</b>	<b>0,90%</b>	
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital Suscrito y Pagado	13.610.000	9.500.000	-	-
Reserva legal 10%	-	-	-	-
Reserva para Futuras Capitalizaciones	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	8.177.000	1.450.000	-	-
Resultados Ejercicios Anteriores	-	-	-	-
Repartición de Utilidades	-	-	-	-
Ganancia y/o Perdida por aplicación NIIF	-	-	-	-
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>21.787.000</b>	<b>10.950.000</b>	<b>99,10%</b>	
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>21.987.000</b>	<b>11.050.000</b>	<b>100%</b>	

*Carla Patricia Gómez Viquez*  
Contador

*Gerente y Representante Legal*

# INGENERIA MULTISERVICIO JO S.A.S

NIT 901082541

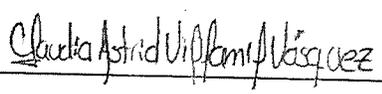
Estado de Resultados(Miles \$)

De Enero 1 a Diciembre 31 de:

	Nota	31-dic.-18	%	31-dic.-17	%
<b>INGRESOS</b>					
Ingresos Ordinarios	14				
<b>SERVICIOS</b>		19.537.000		500.000	
Venta de otros productos		-			
Alquiler de Maquinaria y Equipos		-		-	
Servicios Obras Civiles y Construcciones		-			
Construccion y demolicion de Diques		-			
Ingresos Gravados con AIU		-			
Servicios de Transporte		-			
Mantenimientos y reparaciones de Maquinaria		-			
(-) Devoluciones en Ventas		-			
<b>Total Ingresos Ordinarios</b>		<b>19.537.000</b>	<b>100%</b>	<b>500.000</b>	<b>100%</b>
<b>COSTOS</b>					
<b>COSTOS</b>	15				
Costo de Ventas			0%	-	0,00%
Costos de Operación		7.810.000	39,98%	100.000	20,00%
<b>Utilidad bruta en Ventas</b>		<b>11.727.000</b>	<b>60,02%</b>	<b>400.000</b>	<b>80,00%</b>
<b>GASTOS</b>	16				
Gastos de Administracion		3.250.000		50.000	
Gastos legales		300.000		-	
<b>Total Gastos de Administracion</b>		<b>3.550.000</b>	<b>18,17%</b>	<b>50.000</b>	<b>10,00%</b>
<b>Resultado Operacional</b>		<b>8.177.000</b>	<b>41,85%</b>	<b>350.000</b>	<b>70,00%</b>
Perdidas y/o Otros Egresos No Operacionales	17	-		-	
<b>Total Perdidas(No Operacionales)</b>		<b>-</b>	<b>0,00%</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
Ganancias y/o Otros Ingresos No Operacionales	18	-		-	
<b>Total Otros Ingresos y/o Ganancias</b>		<b>-</b>	<b>0,00%</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
<b>Resultado Antes de Impuestos</b>		<b>8.177.000</b>	<b>41,85%</b>	<b>350.000</b>	<b>70,00%</b>
Impuesto de Renta 35%	19	2.861.950	14,65%	160.000	32,00%
<b>Resultado Neto del Ejercicio</b>		<b>5.315.050</b>	<b>27,21%</b>	<b>190.000</b>	<b>38,00%</b>



Gerente y Representante Legal



Contador

Revisor Fiscal

**INGENERIA MULTISERVICIOS JO S.A.S**  
NIT 901082541

<b>Indicadores Financieros</b>		<b>A Diciembre 31 de 2017</b>	
--------------------------------	--	-------------------------------	--

<b>Indicadores de Liquidez</b>			
Capital de Trabajo	Activos Ctes. - Pasivos Ctes.	20.337.000	La Empresa cuenta con Capital de Trabajo, para el desarrollo de su actividad industrial y Comercial.
Razon Corriente	Activos Ctes. / Pasivos Ctes.	102,69	La Empresa tiene (\$) pesos para el pago de cada \$1 del pasivo. Ideal es 2:1
Prueba Acida	Activos Ctes. - Inventarios/ Pasivos Ctes.	102,69	La Empresa tiene (\$) pesos para el pago de cada \$1 del pasivo, sin vender los Inventarios. Ideal es 1,5:1

<b>Indicadores de Rotacion</b>			
Rotacion de la Cartera	Ventas Credito/Promedio de CxC	-	La Empresa tiene rotacion de cartera (n) veces al año. Ideal es de 6.0
Dias de Recuperacion de Cartera	360/Rotacion de Cartera	-	La Empresa recupera la Cartera en promedio cada (n) dias. Ideal es de 45 a 60 dias
Rotacion de Inventarios	Costo de Ventas / Promedio Inventarios	-	La Empresa tiene rotacion de Inventarios (n) veces al año
Dias de Rotacion de Inventarios	360 / Rotacion de Inventarios	-	La Empresa tiene rotacion de Inventarios cada (n) dias

<b>Indicadores de Rentabilidad</b>			
Margen de Utilidad Bruta	Utilidad Bruta / Ventas netas	60,02%	La Empresa tiene un Margen de utilidad bruta del %
Margen Utilidad Operacional	Utilidad Operacional / Ventas netas	41,85%	La Empresa tiene un Margen Utilidad Operacional del %
Margen Utilidad antes de Impuestos	Utilidad Antes de Imptos. / Ventas netas	41,85%	La Empresa tiene un Margen Utilidad antes de Impuestos de %
Margen Utilidad Neta	Utilidad Neta / Ventas netas	27,21%	La Empresa tiene un Margen Utilidad Neta del %
Margen Utilidad del Patrimonio	Patrimonio Neto / Ventas netas	111,52%	La Empresa tiene un Margen Utilidad del Patrimonio del %. Muy Bueno > DTF+3
Margen Utilidad del Activo Total	Activo Total / Ventas netas	112,54%	La Empresa tiene un Margen Utilidad del Activo Total del %. Muy Bueno > DTF+3

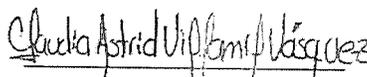
<b>Indicadores de Apalancamiento</b>			
Endeudamiento Corto Plazo	Pasivo Cte. / Activo Corriente	0,97%	La Empresa tiene un endeudamiento a corto Plazo del %. Ideal es < 50%.
Apalancamiento Financiero	Obligaciones Financieras / Activo Total	0,00%	La Empresa no tiene Apalancamiento Financiero; %. Ideal para solicitar prestamos de trabajo.
Apalancamiento Proveedores	Proveedores / Activo Total	0,00%	La Empresa tiene Apalancamiento de Proveedores del %. Ideal > 50%

<b>Calculo Promedio Cartera</b>		
Cartera 31-Dic-15	\$	-
Cartera 31-Dic-16	\$	-

<b>Calculo Promedio Inventarios</b>		
Inventarios 31-Dic-15	\$	-
Inventarios 31-Dic-16	\$	-



Gerente y Representante Legal



Contador Publico

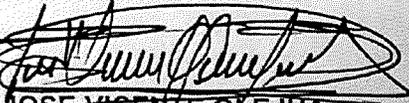
ANEXO 6 - CERTIFICACION PARA CAPACIDAD TÉCNICA

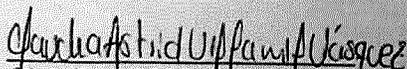
Proceso de Contratación SAMC-009- 2023 REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN EN LAS ZONAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA EN EL MUNICIPIO DE CARCASÍ, DEPARTAMENTO DEL SANTANDER

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	Número de matrícula profesional	Número y año del contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del contrato
DARIO GUSTAVO SALAZAR	INGENIERO FORESTAL	20119	19/07/2021 a 03/12/2021	5 meses
			02/03/2021 a 01/07/ 2021	4 meses

En constancia de lo anterior se firma este documento a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente

  
JOSE VICENTE OLEJUA  
REPRESENTANTE LEGAL  
C.C. 91512094 Bucaramanga

  
CLAUDIA ASTRID VILLAMIL V  
CC 1.099.662.123  
T.P 270852-T

Anexar copia de la cedula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios del contador independiente o revisor fiscal en caso de requerirse.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

Uso único y exclusivo para ASOSUPRO

NUMERO 1.099.662.123

VILLAMIL VASQUEZ

APELLIDOS

CLAUDIA ASTRID

NOMBRES

*Claudia Astrid Villamil V*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-ENE-1987

MALAGA  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

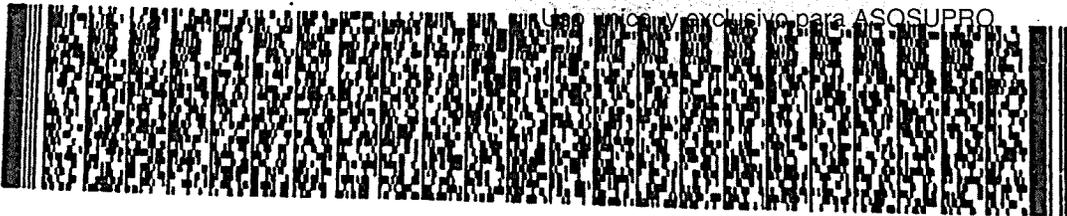
18-MAY-2005 MACARAVITA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

Uso único y exclusivo para ASOSUPRO



R-2712700-00181423-F-1099662123-20090928

0016632740A 1

26978470

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



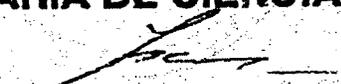
**270852-T**

Uso único y exclusivo para ASOSUPRO

**CLAUDIA ASTRID  
VILLAMIL VASQUEZ**  
C.C. 1099662123

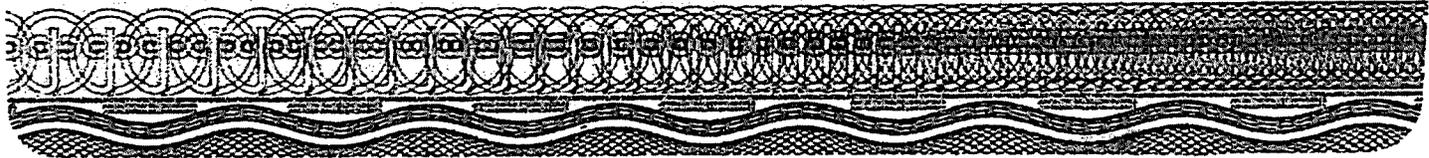


**RES. INSCRIPCION 825 DEL 19/05/2020**  
**CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y  
DESARROLLO**

  
**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA**  
DIRECTOR GENERAL

1494

303744



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

6081657680421506

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:**  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA ASTRID VILLAMIL VASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1099662123 de MACARAVITA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 270852-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Diciembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

INGENIERÍA MULTISERVICIOS JO S.A.S. NIT:  
901082541-2

Consultoría, interventoría, construcción de obras civiles,  
ambientales, asistencia técnica y suministros.



**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Cerrito, 13 diciembre de 2023

Señores  
Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso (ASOSUPRO)  
Calle 32 # 39-11 Barrio Barzal Alto, Municipio de Villavicencio. Departamento  
del Meta

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades Estatales de conformidad con las Leyes: art. 8 numeral 1, literal d) Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajola gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Cerrito Santander, a los 13 días, del mes 12, de 2023

JOSE VICENTE OLEJUA NIÑO

CC: 91.512.094 De Concepción Santander

78

INGENIERÍA MULTISERVICIOS JO S.A.S. NIT:  
901082541-2

Consultoría, interventoría, construcción de obras civiles,  
ambientales, asistencia técnica y suministros.



DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

Cerrito, 13 diciembre de 2023

Señores

**Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso (ASOSUPRO)**

Calle 32 # 39-11 Barrio Barzal Alto, Municipio de Villavicencio.

Departamento del Meta.

*Estimados señores:*

Yo, **JOSE VICENTE OLEJUA NIÑO** identificado con cédula de ciudadanía número **91.512.094** expedida en **Bucaramanga**, en mi condición de Representante Legal de **INGENIERIA MULTISERVICIOS JO SAS**, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga N° 11194290, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos dos (2) años a la fecha, SI  NO  he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

Atentamente,

Sin otro particular,

JOSE VICENTE OLEJUA NIÑO  
C.C. 91512094 Bucaramanga

INGENIERÍA MULTISERVICIOS JO S.A.S. NIT:

901082541-2

Consultoría, interventoría, construcción de obras civiles,  
ambientales, asistencia técnica y suministros.



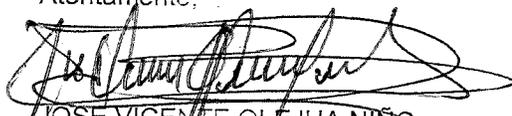
DOCUMENTOS SOBRE # 1

1. Presentación de la Propuesta (Anexo 1)	( 80-81 )
2. Certificado de Existencia y Representacion Legal	( 2- 7 )
3. RUP	( 8- 15 )
4. Cedula de Ciudadania Representante Legal	( 16. )
5. Libreta Militar Representante Legal	( 17 )
6. Compromiso Anticorrupcion ( Anexo 9)	( 18-19 )
7. Antecedentes Disciplinarios Procuraduria	( 20 )
8. Antecedentes Fiscales Contraloria	( 21-22 )
9. Antecedentes Judiciales Policia Nacional	( 23 )
10. RUT	( 24-27 )
11. Seguridad Social (Anexo 11A)	( 28 )
12. Garantia Seriedad de la Oferta	( 29 )
13. Experiencia	( 30-57 )
14. Perfil Profesional	( 58-68 )
15. Capacidad Financiera (Anexo 3)	( 69-76 )
16. Declaración de Inhabilidades e incompatibilidades	( 77 )
17. Declaración de Multas y Sanciones	( 78 )
18. Listado de Documentos	( 79 )

Numero de Folios

( )

Atentamente,



JOSE VICENTE OLEJUA NIÑO  
CC. 91.512.094 De Bucaramanga

**INGENIERÍA MULTISERVICIOS JO S.A.S. NIT:  
901082541-2**

*Consultoría, interventoría, construcción de obras civiles,  
ambientales, asistencia técnica y suministros.*



ASOSUPRO Villavicencio – Meta

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 009 de 2023 REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN EN LAS ZONAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA EN EL MUNICIPIO DE CARCASÍ, DEPARTAMENTO DEL SANTANDER. ..

IDENTIFICACION: **(SOBRE 2 PROPUESTA ECONOMICA)**

TIPO: (ORIGINAL)

NOMBRE DEL PROPONENTE:

“INGENIERIA MULTISERVICIOS JO SAS”

DIRECCION COMERCIAL: BARRIO IRAGA BL B CASA 10 SANTANDER

TELEFONOS – FAX: 3115359793

EMAIL: [jolejuan@misena.edi.co](mailto:jolejuan@misena.edi.co)

FOLIOS \_\_\_\_\_

CIUDAD Y FECHA

Cerrito Santander 14 de diciembre Del 2023



**ANEXO 7- PROPUESTA ECONÓMICA**

**Proceso de Contratación SAMC-009- 2023 REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN EN LAS ZONAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA EN EL MUNICIPIO DE CARCASÍ, DEPARTAMENTO DEL SANTANDER**

REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN EN LAS ZONAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA EN EL MUNICIPIO DE CARCASÍ, DEPARTAMENTO DEL SANTANDER				ASOSUPRO	
PRESUPUESTO OFICIAL				PLAZO: 2 MESES	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,1	PREPARACIÓN DEL TERRENO PARA LA REFORESTACIÓN	Ha	6,00	\$ 1.555.637,00	\$ 9.333.822,00
1,2	REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE LA PLANTACIÓN	Ha	6,00	\$ 7.055.776,00	\$ 42.334.656,00
1,3	MANTENIMIENTO DE LA PLANTACIÓN	Ha	6,00	\$ 1.871.634,00	\$11.229.804,00
1,4	AISLAMIENTO EN CARCAS DE ALAMBRE	Km	2,70	\$ 15.793.247,00	\$ 42.641.766,90
1,5	FORTALECIMIENTO TÉCNICO ENREFORESTACIÓN	Und	1,00	\$ 1.087.200,00	\$ 1.087.200,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 106.627.248,90</b>
<b>Administración</b>				29,00%	\$30.921.902,18
<b>Imprevistos</b>				1,00%	\$1.066.272,49
<b>Utilidad</b>				5,00%	\$5.331.362,45
<b>SUBTOTAL AIU</b>				<b>35,00%</b>	<b>\$37.319.537,12</b>
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$ 143.946.786,00</b>

VALOR TOTAL COSTO REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN EN LAS ZONAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA EN EL MUNICIPIO DE CARCASÍ, DEPARTAMENTO DEL SANTANDER SON: : CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL M/CTE (\$143.946.786,00)

Sin otro particular,

JOSE VICENTE OLEJUA NIÑO  
 C.C. 91512094 Bucaramanga